



GUÍA DE NEGOCIOS

Egipto



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en El Cairo

Actualizado a marzo 2022

1 PANORAMA GENERAL	3
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA	3
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 POBLACIÓN ACTIVA	5
1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5 RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES	7
2 MARCO ECONÓMICO	11
2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA	11
2.2 EL SECTOR EXTERIOR	13
2.2.1 COMERCIO EXTERIOR	13
2.2.2 BALANZA DE PAGOS	14
2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA	14
2.2.4 DEUDA EXTERNA	15
2.3 RELACIONES BILATERALES	15
2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES	15
2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL	16
3 ESTABLECERSE EN EL PAIS	16
3.1 EL MERCADO	16
3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	17
3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA	18
3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN	18
3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	18
3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	19
3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES	19
4 IMPORTACIÓN	20
4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR	20
4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA	21
4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS	22
4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO ...	22
5 INVERSIÓN EXTRANJERA	22
5.1 MARCO LEGAL	22
5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	24
5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA	26
5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN	26
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL	26
6 SISTEMA FISCAL	27
6.1 MARCO LEGAL	27
6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS	27
6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN	28
7 FINANCIACIÓN	28
8 LEGISLACIÓN LABORAL	30
8.1 RELACIONES LABORALES	30
8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	30
8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS	30
8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	31
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA	32
9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO	32
9.2 INFORMACIÓN GENERAL	32
9.3 DIRECCIONES ÚTILES	37

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

La demarcación de la Oficina Económica y Comercial de España en Egipto incluye tanto a este país como, actualmente, a Sudán y Yibuti. El grueso de la actividad de la Oficina, radicada en El Cairo, se concentra en Egipto.

El lenguaje escrito y de la radio y la televisión utilizado en Egipto es el árabe estándar moderno (muy parecido al árabe clásico), mientras que el lenguaje hablado es el árabe dialectal egipcio, llamado ameya. Las diferencias entre uno y otro son considerables, especialmente en el vocabulario de las conversaciones más sencillas, lo que ha de tenerse en cuenta a la hora de aprender el idioma. Los profesionales relacionados con el turismo y los hombres de negocios saben hablar generalmente el inglés y/o el francés.

Aproximadamente el 90% de la población es musulmana, mientras que el 10% restante son un 9% cristianos egipcios (coptos) y un 1% pertenecen a otras religiones judeo-cristianas y algunas orientales.

De acuerdo con los últimos datos estadísticos, la población alcanza los 100 millones de habitantes y a ello habría que añadir otros 9 millones de egipcios en el extranjero. La población se concentra en los grandes núcleos urbanos. En términos geográficos la población está muy concentrada en El Cairo, Alejandría y el Delta del Nilo, las orillas del Nilo hacia el sur, y el Canal de Suez. Estas regiones se encuentran entre las más densamente pobladas del mundo, lo que contrasta con la densidad media del país de aproximadamente un habitante por km². Alrededor de los oasis de las zonas desérticas se distribuyen pequeños núcleos de población, pero éstos suponen menos del 5% de la población total.

La capital, El Cairo, tiene una población estimada que ronda los 22 millones de habitantes. Otras ciudades importantes son Alejandría (4,1 millones), Port-Said (570.000), Suez (512.000), Asuán, Luxor, Damietta, Zagazig, Tanta, Beni-Sueif y Damanhur.

La República Árabe de Egipto (R.A.E.) cuenta con una ubicación geoestratégica privilegiada, a caballo entre Asia y África y muy próxima a Europa. Tiene una superficie de 997.739 km² que, en su casi totalidad, corresponde a tierra desértica. La población y los cultivos se concentran en torno al curso del río Nilo. Egipto limita al norte con el Mar Mediterráneo, al sur con Sudán, al este con el Mar Rojo e Israel y al oeste con Libia.

El país es una prolongación del gran desierto que se extiende desde el Atlántico hasta el mar Rojo, con una variante decisiva que viene determinada por la presencia del río Nilo, que recorre el país de sur a norte en casi 1.000 km, y desemboca en el Mediterráneo en forma de delta.

El relieve lo forma una gran capa arenisca cubierta por rocas calizas. Al oeste del río se encuentra la zona menos accidentada y donde se encuentra el Desierto Líbico, que es la continuación del desierto del Sahara. Es una meseta cubierta de arenas cuya altitud oscila entre los 200 y 500 m. Al este del Nilo, el Desierto Árabe forma una unidad estructural con el desierto montañoso de la Península de Arabia, de la cual fue separado por la gran falla que dio origen al mar Rojo.

La Península del Sinaí, en tierra asiática, y separada de Egipto por el Canal de Suez, presenta las mismas características del Desierto Árabe, con algunas cimas que llegan a los 2.600 m.

Egipto ofrece un clima árido y desértico. En El Cairo es siempre templado o caliente, con descenso de la temperatura en las noches, lo cual es de agradecer en verano. Sólo hay dos estaciones: un verano muy caliente de mayo a octubre y con alto grado de humedad, que incrementa la sensación térmica y un invierno suave de noviembre a abril. En el litoral septentrional, el clima es más templado y húmedo, debido a la proximidad del mar, registrándose algunas lluvias, que se hacen raras en El Cairo. La ciudad sufre tormentas de arena

ocasionalmente, características en marzo y abril. La costa del Mar Rojo tiene un gran atractivo turístico como destino de playa y buceo, especialmente en los meses de primavera y otoño, cuando las temperaturas son más moderadas que en los meses de pleno verano.

En El Cairo es imprescindible el uso de aire acondicionado a partir del mes de mayo, hasta bien entrado el mes de octubre, pero es también imprescindible la calefacción durante los meses más fríos, de diciembre a febrero, al menos por la tarde y noche, debido principalmente al descenso de la temperatura anteriormente señalado y al deficiente aislamiento de las casas. Suele ocurrir que las casas se queden frías y que en el exterior la temperatura sea más agradable que dentro de los hogares. Contrariamente a lo que pudiera creerse, es necesaria la ropa de invierno durante los meses fríos, aunque es raro el uso del abrigo, salvo las noches de algunos días particularmente fríos.

Las temperaturas medias máxima y mínima en El Cairo en enero son de 18°C/8°C, en mayo de 33°C/17°C, en julio (el mes más caluroso) de 36°C/21°C, en agosto 35°C/22°C y en octubre de 30°C/18°C. En pleno verano, el termómetro puede subir en la capital a más de 40°C, y con una humedad del 80%. Pero esos mismos días el termómetro marcaría cerca de 50°C en localidades del Alto Egipto, en especial en la zona de Asuán. La ciudad de Alejandría, por su ubicación en el litoral mediterráneo, disfruta de un aire más fresco y puro que El Cairo y la temperatura puede ser inferior, en unos 5°C, a la que se registra en El Cairo en los meses de verano.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Con una joven población (edad media de 25,2 años) que supera los 100 millones de habitantes (de los que alrededor de 20 se concentran dentro del área metropolitana de El Cairo), Egipto constituye un mercado muy amplio y estratégicamente situado, desde el punto de vista tanto geográfico como político, entre tres importantes ejes: los países mediterráneos, África y Oriente Medio.

En la actualidad, en la zona del norte de Egipto predominan las influencias norteafricanas y del Mediterráneo oriental, mientras que el sur del país está más relacionado con los pueblos nubio y etíope. No obstante, y a pesar de estas diferencias, el grueso de la población egipcia actual está estrechamente relacionada entre sí y descende de la sociedad del Antiguo Egipto, rural y más populosa que las de las regiones vecinas.

Las minorías étnicas existentes en el país incluyen a las tribus beduinas árabes que habitan la Península del Sinaí y los desiertos oriental y occidental, la comunidad bereber, que se encuentra en el oasis de Siwa (cerca de la frontera con Libia), y los pueblos nubios que se distribuyen a lo largo de las orillas del Nilo en el sur de Egipto, cerca de la frontera con Sudán.

Casi el 100% de la población se distribuye en tres grandes áreas: El Cairo, Alejandría y las orillas del Nilo; el Delta del Nilo; y el Canal de Suez. Estas regiones se encuentran entre las más densamente pobladas del mundo, con una media de 1.540 habitantes por km², que contrasta con la densidad media del país de aproximadamente un habitante por km². Alrededor de los oasis de las zonas desérticas se distribuyen pequeños núcleos de población, pero éstos suponen menos del 5% de la población total.

Aproximadamente el 33% de la población egipcia tiene menos de 15 años, el crecimiento demográfico es del 2,4% anual (2017) y la tasa de fertilidad ronda la cifra de 3 hijos por mujer. Población urbana y de las principales ciudades. Según el PNUD, aproximadamente el 43% de la población egipcia se concentra en las ciudades del país.

En cuanto a las ciudades principales, cabe destacar las siguientes:

- El Cairo, con 22,5 millones de habitantes en su área metropolitana (El Cairo, Guiza y Kalyoubia)
Alejandría: 4,4 millones de habitantes
- Port Said: 604.000 habitantes
- Suez: 550.000 habitantes

Distribución de la población por edades y sexos: Egipto cuenta con una población joven, que se encuentra en pleno proceso de expansión. Según los datos de la Agencia de Estadística (CAPMAS o Central Agency for Public Mobilization and Statistics), el 47,4% de la población se encuentra entre los 15 y los 45 años. Por su parte, el 69,9% de la población se distribuye en la horquilla comprendida entre los 10 y los 60 años. En lo referente a la distribución por sexos, el 50,7% de la población egipcia está compuesta por hombres, frente al 49,3% que representan las mujeres.

1.3 POBLACIÓN ACTIVA

De conformidad con los datos del Banco Mundial, en el año 2019 únicamente 30,8 millones de personas eran consideradas población activa en Egipto, de las cuales un 23,8% eran mujeres. Ese mismo año, la tasa de paro ascendía al 11,7%, si bien con una gran diferencia entre la tasa de paro masculina (8,2%) y la femenina (23%). A finales de 2019 la tasa de paro había caído hasta el 9,5%. Al cierre del EF 2019-2020 la tasa de desempleo se encontraba en el 8,3% según los datos del FMI.

Sector	Porcentaje de población ocupada (datos de 2019)
Sector primario	20,62%
Sector secundario	26,94%
Sector terciario	52,44%

Fuente: The World Bank Database, Banco Mundial

Última actualización: julio de 2021

1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Egipto es una república presidencial donde la Jefatura del Estado corresponde al Presidente de la República que es, además Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. El sistema de elección presidencial vigente en Egipto recogido en la Constitución aprobada por referéndum en enero de 2014 y enmendada en 2019, establece que el presidente de la república es elegido mediante votación popular, secreta y directa, de entre los candidatos presentados por los partidos políticos.

El poder ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, quien puede nombrar a uno o más vicepresidentes y designa al Primer Ministro y a sus suplentes, los cuales proponen el nombramiento de los demás ministros. El Primer Ministro, junto al gobierno, es el responsable de la elaboración de los distintos proyectos de ley y decretos y de los presupuestos estatales, que son ratificados por el Parlamento.

El sistema parlamentario establecido en la Constitución es bicameral desde 2019 y consiste en Parlamento (Cámara de Representantes) y Senado, cuyos integrantes son elegidos por medio de elecciones legislativas cada cinco años.

La celebración de las elecciones presidenciales en mayo de 2014 dio como ganador a Abdel Fatah el-Sisi, que fue respaldado por cerca de 24 millones de votantes, aproximadamente un 97% de los votos emitidos. El nuevo gobierno contó con 34 ministros, dirigidos por el Primer Ministro Sherif Ismail. Con posterioridad, en 2016, 2018 y 2019 se produjeron sendas remodelaciones ministeriales.

El día 10 de enero de 2015 se celebró la primera sesión del nuevo parlamento con el nuevo nombre de Congreso de los Diputados, constituido en cumplimiento de la nueva Constitución de 2014, encargándose del poder legislativo, de la ratificación de la política general del Estado y el plan general de desarrollo. El mandato es de cinco años a partir de la fecha de su primera sesión (10/01/2016). Tras las elecciones de 2020, están representados 14 partidos políticos con 472

escaños (El partido Nation's Future: 316 escaños) e independientes 96, además de 28 escaños nombrados por el Presidente de la República.

Las últimas elecciones presidenciales se celebraron entre el 26 y el 28 de marzo de 2018, y el porcentaje del censo que votó fue del 40,5%, ligeramente por debajo del porcentaje de votantes de las anteriores elecciones en que alcanzó el 46%. El Sisi fue reelegido con un 97% de los votos, tomando posesión de su cargo el 2 de junio de 2018 para un segundo mandato, en principio, hasta 2022. Se nombró un nuevo Primer Ministro, Mustafa Madbouly, que incorporó a su gobierno a 12 ministros nuevos y mantuvo a 20 del anterior gobierno. En diciembre de 2019 se produjo un nuevo reajuste ministerial, pero manteniéndose el Primer Ministro en su puesto.

La situación política es estable, y no hay alternativa viable al actual régimen, con fuerte preponderancia del estamento militar. Se ha aprobado una reforma constitucional, ratificada mediante referéndum en Abril de 2019 con el 88,83% de votos favorables y participación del 44%, por la que se extiende el mandato del actual presidente hasta 2024, y el término para el Presidente de la República pasa a ser de dos mandatos de 6 años. Por lo tanto, el actual podrá presentarse a reelección para continuar hasta 2030. La reforma constitucional también incluye la creación de un nuevo puesto de Vicepresidente y de una nueva Cámara Parlamentaria: el Senado.

El territorio egipcio está dividido en gobernaciones, que son el grado más alto de la jurisdicción de los niveles jerárquicos de los que consta la administración local de Egipto. Así, el país está dividido políticamente en 27 gobernaciones o provincias, cada una de las cuales es administrada por un gobernador, nombrado por el presidente de Egipto. Hay gobernaciones totalmente "urbanas" y otras con mezcla de ambiente "urbano" y "rural". Las gobernaciones totalmente urbanas no tienen regiones, pero sí se dividen en distritos. Las gobernaciones rurales están divididas en aldeas.

El Secretariado General para la Administración Local es el ente encargado de coordinar a las gobernaciones entre sí, al tiempo que canaliza las relaciones de las gobernaciones con los distintos ministerios.

Al mismo tiempo, en 1960 se creó un organismo público (Consejo Supremo para la Administración Local), encargado de supervisar a las administraciones locales y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Planes Nacionales. Este organismo está presidido por el Primer Ministro.

A pesar del nombramiento de diversos Gobiernos desde la Revolución del 25 de enero de 2011, las funciones de cada Ministerio no se han visto alteradas de manera significativa respecto del pasado. El Primer Ministro es el responsable máximo de la política económica y preside una comisión interministerial, creada en 2011 para la resolución de conflictos que puedan tener los inversores con la Administración Egipcia.

En la última remodelación de diciembre de 2019 el Primer Ministro asumió directamente las competencias en materia de Inversiones, incluyendo la dirección de la autoridad egipcia de inversiones, General Authority for Investment and Free Zones (GAFI), mientras que el Ministerio de Cooperación Internacional, dirigido desde dicha fecha por la Ministra Rania El Mashat, se encarga únicamente de la gestión de la abundante financiación multilateral, bilateral y ayuda externa que recibe Egipto.

El Ministerio de Finanzas es el responsable de la política fiscal y financiera, siendo responsabilidad del Banco Central la política monetaria. El Ministro de Finanzas es Mohammed Maaït y el Gobernador del Banco Central Tareq Amer, que en noviembre de 2019 ha sido confirmado en su mandato por otros cuatro años, hasta 2023.

El Ministerio de Industria y Comercio es responsable de la política comercial e industrial del país, así como de la vertiente comercial del Acuerdo de Asociación con la UE. Figura al frente de este departamento Nevine Gamea, nombrada en diciembre de 2019, mientras que en el Ministerio de

Petróleo el responsable es Tareq el-Molla y Kamel El-Wazir en el Ministerio de Transportes.

Por último, es importante destacar también ciertos ministerios que gestionan proyectos de gran envergadura dentro de sus respectivas competencias. El General Mohamed Ahmed Zaki desempeña actualmente el cargo de Ministro de Defensa y Producción Militar; el General Kamel Elwazir es Ministro de Transportes, el Dr. Assem Abdel Hamid El Gazar es Ministro de Vivienda y desarrollo Urbano (incluye agua en su cartera) y el Ministro de Turismo y Antigüedades es Khaled El-Anany

1.5 RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

Organización Mundial del Comercio (OMC): desde enero de 1995, Egipto es miembro de la OMC y, por tanto, está sujeto a los compromisos asociados a la pertenencia a dicha organización. En este contexto, Egipto se ha ido comprometiendo a eliminar los subsidios a la exportación, a seguir unas pautas determinadas en la convocatoria de concursos públicos y a realizar reducciones de aranceles significativas en un país donde las tendencias proteccionistas siguen estando latentes.

Relaciones entre la Unión Europea y Egipto: el Acuerdo de Asociación UE-Egipto fue firmado en junio de 2001 y entró en vigor a principios de 2004. Este acuerdo establece en el campo comercial el objetivo de conformar una zona de libre comercio en 2020. Este objetivo se ha alcanzado ya, de modo que las mercancías procedentes de la UE entran en el país sin pagar aranceles. En 2008, el Proceso de Barcelona quedó subsumido en el proyecto Unión para el Mediterráneo, que agrupa a 43 países (los 27 de la UE y 16 de sus vecinos de las riberas este y sur del Mediterráneo) y, que incluía una cartera de proyectos prioritarios en sectores específicos a fin de impulsar la integración regional. Actualmente, y en el marco comunitario del Instrumento Europeo de Vecindad, está en vigor el Marco Único de Apoyo (Single Support Framework) 2017-2020. Dicho Marco Único de Apoyo define cuatro sectores de intervención (Modernización económica, que absorbería el 40% del presupuesto total, Desarrollo social 40%, Gobernabilidad 10% y Sociedad civil 10%), con una cifra indicativa de apoyo financiero de la UE de entre 432 y 528 millones de euros para la totalidad del período.

Organismos y Asociaciones regionales: en el marco de los Países Árabes, Egipto ha desempeñado un papel importante en la creación en febrero de 1997 de la PAFTA (Pan-Arab Free Trade Agreement) o Acuerdo Panárabe de Libre Comercio, que en un principio pretendía la eliminación de los aranceles entre sus países miembros para el 1 de enero de 2008, mediante la reducción anual de un 10% durante 10 años a contar desde el 1/1/1998. Forman parte de este acuerdo, además de Egipto, otros países de la Liga Árabe como Arabia Saudita, Bahrein, EAU, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán, Palestina, Qatar, Sudán, Siria, Túnez y Yemen. Argelia, por su parte, se encuentra en el proceso de adhesión a la PAFTA. En febrero de 2002 se acordó acelerar el proceso al 1 de enero de 2005, fecha en la que el Acuerdo entró en vigor. A pesar de establecerse como un acuerdo de libre cambio la PAFTA establece una serie de restricciones como que el 40% de los componentes de los productos intercambiados tenga su origen en la PAFTA o la existencia de listas de productos prohibidos.

En el ámbito de África, Egipto es signatario desde 1998 del COMESA (Common Market for Eastern and Southern Africa) o Mercado Común para África Oriental y Meridional. Los 20 países miembros del COMESA se encuentran en distintas etapas de implementación de la zona de libre comercio. Actualmente son miembros Angola, Burundi, Comores, Congo, Yibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenia, Madagascar, Malawi, Mauritania, Namibia, Ruanda, Seychelles, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe. La idea de la integración regional de África nació del plan de trabajo de Lagos en 1980 y el Convenio de Aboga de 1991 con la idea de establecer la Comunidad Económica Africana para lograr la Unión de Estados Africanos. El método para conseguirlo era "racionalizar los bloques formados en el Continente para solucionar el problema de la doble pertenencia. El primer paso es establecer una zona de libre comercio y de ahí pasar a la Unión Aduanera y Mercado Común. En este marco, COMESA (Mercado Común de África Oriental y Austral) acordó una zona de libre

comercio extendida incluyendo miembros de los otros dos bloques, EAC (Comunidad Este de África) y SADC (Comunidad de Desarrollo Sudafricana). En la primera cumbre de los tres bloques en 2008 se acordó que las secretarías técnicas firmasen un memorando de entendimiento sobre el establecimiento de un área de libre comercio. En la segunda en 2011, se acordó el proceso de desarrollo de la integración que se basaría en tres pilares: integración del mercado – desarrollo de la infraestructura – desarrollo industrial. En la tercera cumbre en 2015 en Egipto se ha firmado el lanzamiento del área de libre comercio entre los tres bloques lo que debería tener un efecto positivo en el impulso de la integración económica africana.

En 2001 Egipto, Marruecos, Jordania y Túnez alcanzaron el denominado Acuerdo de Agadir para crear una zona de libre comercio antes de 2010, fecha prevista por el Proceso de Barcelona para concluir una Zona de Libre Comercio entre la UE y los países mediterráneos. La nueva zona también estará "abierta a otros países árabes," según anunció el gobierno marroquí, refiriéndose a Argelia, Libia, Mauritania, Siria, Líbano y Palestina. Egipto ratificó dicho Acuerdo el 29 de junio de 2004 y tras la ratificación por parte del gobierno marroquí se completó la ZLC el 1 de enero de 2006. Los principales problemas ahora estriban en determinar las normas de origen a aplicar (en este caso se tiende a aplicar las normas UE, a diferencia de las negociaciones en el seno de la PAFTA, que no aceptan las normas de valor añadido de la UE -que perjudican claramente a EAU).

Las relaciones comerciales entre la UE y Egipto se enmarcan en el **Acuerdo de Asociación UE-Egipto**, firmado en Luxemburgo el 25 de junio de 2001 que entró en vigor el **1 de junio del 2004**. Este Acuerdo, como todos los demás de este tipo en la cuenca mediterránea, cubre un elevado número de campos de cooperación entre ambas áreas geográficas, además del estrictamente comercial. La liberalización prevista, sin embargo, se ha visto notablemente obstaculizada por la deriva proteccionista de Egipto.

En 2008 se lanzó el proyecto de **Unión por el Mediterráneo**, que supone una revisión del proceso de Barcelona que agrupa a 43 países.

En 2021 se ha aprobado el **nuevo Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global**. Egipto está incluido en el marco de la vecindad europea (dotado de unos 20 MM€). Está pendiente de negociarse el nuevo marco que sustituya al de 2017-2020.

En junio de 2013, la UE y Egipto comenzaron un diálogo exploratorio sobre la firma de un eventual DCFTA. Sin embargo, en los últimos años no se ha avanzado nada, y no tiene visos de que avance en el futuro próximo.

A petición de la Comisión Europea, desde el verano de 2021 Egipto ha **restringido** temporalmente a las empresas instaladas en el país la **exportación de pescado y marisco a la UE**. Esto se debe a los análisis fitosanitarios llevados a cabo por expertos, dictaminando la falta de cumplimiento de los estándares de calidad europeos.

Las instituciones internacionales mantienen una activa presencia en Egipto. El Banco Mundial ha desarrollado numerosos proyectos en los sectores de medio ambiente (agua), energías renovables, infraestructura de transportes y desarrollo social. El BM ofrece también apoyo institucional al gobierno egipcio para que este acometa reformas institucionales, como por ejemplo la del sector energético.

Desde enero de 2005 Egipto acepta las obligaciones de las secciones 2, 3 y 4 del Artículo VIII del FMI, por el que se genera el compromiso de no imposición de trabas a las transacciones internacionales de divisas. En noviembre de 2014 una misión del FMI visitó El Cairo para reanudar reuniones en el marco de las consultas del Artículo IV 2014. Las discusiones se centraron en la evolución económica y financiera, las perspectivas y las políticas económicas de las autoridades y los planes de reforma. En 2016 se firmó una Extended Fund Facility entre Egipto y el FMI, asociado a un crédito de 12.000 millones de dólares, que se está ejecutando con

éxito. Posteriormente, en 2020 se han firmado dos acuerdos con el FMI (RFI y SBA desarrollados anteriormente).

El Banco Europeo de Inversiones abrió en 2004 una oficina para Oriente Medio en El Cairo y está financiando, sobre todo, proyectos energéticos. En lo que respecta al BERD, comenzó sus operaciones en Egipto en 2012. Desde Noviembre de 2015 Egipto tiene el estatus de país de operaciones y su cartera de proyectos supera los 2.500 millones de dólares.

Tanto el BM como el BAfD firmaron con el gobierno de Egipto un préstamo de 3.000 millones de dólares en el caso del BM y de 1.500 millones de dólares en el caso del BAf por un período de tres años.

Desde enero de 1995, **Egipto es miembro de la OMC** y, por tanto, está sujeto a los compromisos de la Ronda Uruguay. En ese contexto, Egipto se comprometió a eliminar los subsidios a la exportación, seguir unas pautas determinadas en la convocatoria de concursos públicos y realizar ciertas reducciones de aranceles en un país que era de los países más proteccionistas del mundo, con una tasa arancelaria media del 42,2% antes del inicio del proceso de liberalización comercial.

Como consecuencia, se produjo en unos años una sustancial disminución de derechos arancelarios. La reforma arancelaria de 2004 supuso la reducción del arancel medio desde un 14,6% fijado en la anterior reforma, hasta un 9,1%. Además, significó la simplificación de la estructura arancelaria, de forma que se pasó de 13.000 partidas a 6.000 y de 27 tipos de aranceles a 5, y la supresión de las tasas administrativas aduaneras que el gobierno había establecido en 1998 con el fin de compensar la reducción de los tipos aprobada en ese año.

El gobierno egipcio llevó a cabo una segunda reforma arancelaria que se materializó en febrero de 2007. Aparte del control de la inflación, esta segunda reducción en las tasas aduaneras está también encaminada, en lo referente a productos intermedios, a reducir los costes de los fabricantes y aumentar la competitividad del mercado local. El arancel medio pasó a ser del 6,9% y el tipo máximo bajó del 40% al 30%.

Aunque las reducciones arancelarias que se han llevado a cabo ponen de manifiesto la voluntad de internacionalizar progresivamente su economía, se mantiene cierta inclinación proteccionista y una permanente tentación a interponer trabas al comercio a través de normativas de calidad, controles fitosanitarios, normas técnicas y todo tipo de barreras de dudosa ortodoxia.

En el caso de productos originarios de la UE, y en virtud del **Acuerdo de Asociación UE-Egipto** de 2004, los aranceles aplicados son cero (0%) en todos los casos.

Egipto es tradicionalmente un gran importador neto de alimentos y el impacto de los compromisos de la OMC puede hacerse sentir en dos direcciones opuestas, por una parte si se suprimen las subvenciones a la exportación y se incrementa la liberalización de comercio de productos agrícolas el país puede verse perjudicado por el consiguiente aumento de los precios internacionales, por otra parte los productos agrícolas egipcios serían más competitivos en el mercado mundial, no obstante el efecto neto podría ser negativo, y por ello, Egipto, liderando a los países importadores netos de alimentos ha demandado una compensación consistente en la mejora del nivel de la ayuda alimentaria, de la asistencia técnica para el desarrollo de la agricultura y concesiones y ventajas financieras en materia de créditos y acceso a los recursos de las instituciones financieras multilaterales.

En todo caso, conviene insistir en que el principal problema con las aduanas egipcias no es tanto la normativa existente como su aplicación. Los conflictos más importantes con los exportadores no se derivan de la existencia de una norma abusiva, sino de la inaplicación de las normas existentes o la arbitrariedad en la aplicación de las mismas.

Los principales problemas son:

- La valoración en aduana, en ocasiones, arbitraria.
- La negativa a aplicar normas específicas que contradicen la norma general (por ejemplo, negativa a aplicar la Ley de Inversiones que establece un arancel uniforme del 5% para todo bien de equipo necesario para una inversión acogida a dicha ley.
- Los decretos 43/16 y 44/19 que establecen la obligación del Registro previo para los exportadores a Egipto de un conjunto de 29 grupos de productos, la mayor parte de ellos bienes de consumo. Los trámites para conseguir registrarse son laboriosos y para algunos productos específicos deliberadamente lentos, utilizándose el registro como práctica proteccionista.

Otros acuerdos regionales:

Egipto es país miembro y sede de la **Liga Árabe**. En el marco de los países árabes, desempeñó un papel importante en la creación en febrero de 1997 de la **PAFTA** (Pan-Arab Free Trade Agreement) o Acuerdo Panárabe de Libre Comercio, que en un principio pretendía la eliminación de los aranceles entre sus países miembros para el 1 de enero de 2008, mediante la reducción anual de un 10% durante 10 años a contar desde el 1/1/1998. Forman parte de este acuerdo, además de Egipto, otros países de la Liga Árabe como Arabia Saudita, Bahrein, EAU, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán, Palestina, Qatar, Sudán, Siria, Túnez y Yemen. Argelia, por su parte, se encuentra en el proceso de adhesión a la PAFTA. En febrero de 2002 se acordó acelerar el proceso al 1 de enero de 2005, fecha en la que el Acuerdo entró en vigor.

A pesar de establecerse como un acuerdo de libre comercio la PAFTA establece una serie de restricciones como que el 40% de los componentes de los productos intercambiados tenga su origen en la PAFTA o la existencia de listas de productos prohibidos.

En el ámbito de África, Egipto es signatario desde 1998 del **COMESA** (Common Market for Eastern and Southern Africa) o Mercado Común para África Oriental y Meridional. COMESA viene operando como una Zona de Libre Comercio con arancel cero desde octubre de 2000. Está previsto el establecimiento de una Unión Monetaria con una moneda común en 2025. Los 20 países miembros de COMESA se encuentran en distintas etapas de implementación de la zona de libre comercio. Actualmente son miembros Angola, Burundi, Comores, Congo, Yibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenia, Madagascar, Malawi, Mauritania, Namibia, Ruanda, Seychelles, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

En 2001 Egipto, Marruecos, Jordania y Túnez alcanzaron el denominado **Acuerdo de Agadir** para crear una zona de libre comercio antes de 2010, fecha prevista por el Proceso de Barcelona para concluir una Zona de Libre Comercio entre la UE y los países mediterráneos. La nueva zona también estaría "abierta a otros países árabes," según anunció el gobierno marroquí, refiriéndose a Argelia, Libia, Mauritania, Siria, Líbano y Palestina. Egipto ratificó dicho Acuerdo el 29 de junio de 2004 y tras la ratificación por parte del gobierno marroquí se completó la ZLC el 1 de enero de 2006. Los principales problemas ahora estriban en determinar las normas de origen a aplicar (en este caso se tiende a aplicar las normas UE, a diferencia de las negociaciones en el seno de la PAFTA, que no aceptan las normas de valor añadido de la UE -que perjudican claramente a Dubai).

Otros acuerdos bilaterales:

En marzo de 2012 el Congreso de EE.UU. aprobó la exención a las exportaciones egipcias del pago de aranceles y tasas bajo el régimen GSP (Sistema Generalizado de Preferencias), medida aprobada al margen del acuerdo QIZ firmado entre EE.UU., Israel y Egipto. En 2004 el Gobierno egipcio firmó un acuerdo histórico sobre comercio textil con Israel y Estados Unidos y

tuvo como consecuencia inmediata la creación de siete Zonas Industriales Cualificadas (QIZ) en Egipto. Este acuerdo tripartito está compuesto por dos subacuerdos. El primero, firmado entre Estados Unidos y Egipto, establece la eliminación de los derechos de aduana sobre las importaciones de confección textil egipcias, siempre y cuando las empresas establecidas en una QIZ aporten al menos un 35% del valor añadido del producto final. En virtud del segundo acuerdo, firmado entre Egipto e Israel, cada uno de estos dos países aportarán al menos un tercio de ese 35% mínimo exigido (11,7% de la producción).

Paralelamente, Egipto mantiene acuerdos preferenciales bilaterales con Irak, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Siria y Túnez.

Existen también otros acuerdos preferenciales en Europa y Asia incluyen los firmados con Turquía, China, y Rusia.

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

La estructura sectorial del PIB ha venido reflejando una caída del peso de la agricultura hasta el actual 12%, el mantenimiento del sector secundario, incluyendo en el mismo el sector del petróleo y la minería, la construcción y las manufacturas, en el entorno del 33% y el aumento de la actividad de servicios hasta el 55%. El sector servicios absorbe un 50% del empleo mientras que la agricultura y el sector secundario representan un 25% cada uno.

Por componentes del gasto el consumo privado es el principal rubro, pero también relativamente elevada la parte atribuible a la Formación Bruta de Capital (15%), reflejo del esfuerzo inversor del país.

Con la estabilización política, la economía egipcia comenzó su recuperación a pesar de las medidas de ajuste fiscal y la política monetaria restrictiva; el consumo privado ha mantenido en buen tono y el sector exterior ha ido mejorando (registrando un récord de exportaciones histórico en 2021) con lo que el **crecimiento del PIB se elevó al 5,3 % en 2017/18; 5,6% en 2018/19 y 3,6% en 2019/20. Las previsiones para el año fiscal 2020/2021 son positivas con un crecimiento estimado cercano al 3% y del 5,2% para el 2021/2022.**

Las medidas adoptadas por el gobierno para hacer frente a la **crisis sanitaria del Covid-19** han afectado en mayor o menor medida a todos los sectores económicos del país. Desde el punto de vista de la demanda se resintió especialmente la **inversión** con una caída del 20%, siendo especialmente importante la caída de la inversión pública, aunque en 2022 se espera un gran aumento de esta. El **consumo** creció de forma muy significativa pasando de un 1,1% a un 7,2%. Sectorialmente la incidencia es especialmente significativa en dos de los sectores relevantes del país en términos de empleo, el comercio minorista y el **turismo**, clave también en cuanto a generación de divisas. Se calcula un número de 3,6 millones de turistas en 2020 y de alrededor de 5 millones en 2021, frente a los 13 en 2019. Los otros dos sectores que son fuente principal de generación de divisas, **ingresos del canal de Suez y remesas de emigrantes**, apenas se han visto afectados. De hecho, el Canal ha obtenido unos ingresos récord en 2021 de 6.300 M de dólares y las autoridades están promocionando la entrada de inversión extranjera en la **Nueva Zona Económica del Canal de Suez** con interesantes incentivos fiscales para la instalación de empresas en ese territorio.

Hay que destacar que la economía del país **había venido enfrentando retos importantes (déficits gemelos, elevada deuda pública, escasas reservas de divisas...)**, al inicio del mandato del Presidente Sisi. En este contexto, el Gobierno tuvo que apelar al FMI en otoño de

2016 mediante una Extended Fund Facility (EEF) de 12.000 millones de \$. El programa con el FMI se completó con éxito.

El Gobierno egipcio solicitó a finales de marzo 2020 al FMI un **Rapid Financing Instrument (RFI)**. También solicitó un **Stand By Agreement (SBA)** de **5.200 millones de dólares** para Egipto. Se ha desembolsado la totalidad tras las aprobaciones de enero y junio 2021.

En el ámbito de la **política fiscal**, hay que señalar el esfuerzo de las autoridades para **reducir el elevado déficit público y deuda pública**. En los últimos años, se han venido aplicando fuertes medidas de austeridad y aumento de ingresos públicos: aumento de algunos impuestos; reducción de subsidios y subidas de los precios de la electricidad (50%) y de los combustibles. El año fiscal **2019/20 se cerró con déficit público de 8,0% del PIB inferior al 8,2% y 9,7% de los anteriores ejercicios** y las previsiones del **20/21** apuntan a que la cifra será en torno al **7,8%**. En 2016 se aprobó la introducción del IVA y desde julio de 2017 el tipo es 14%, superior al impuesto sobre las ventas al que sustituye (10%).

La acumulación de elevados déficits públicos en años anteriores llevó la ratio de **deuda pública/PIB** hasta el 103% del PIB en 2016/17, si bien en los dos siguientes años fiscales descendió hasta el 84,2% y el Gobierno tiene como objetivo mantenerlo en ese nivel, a pesar de que a raíz de la crisis del COVID se incrementó hasta el 90,2% en el 2019/2020 y al 92% entre 2020/2021. Las **reservas** de divisas a lo largo de 2021 se han mantenido en 7,1 meses de importaciones frente a los 8,4 en 2018.

La **inflación** estuvo cayendo de manera significativa en los últimos años, en línea con el objetivo del Banco Central de Egipto, que actualmente se encuentra en el 7% ($\pm 2\%$). Esta institución ha mantenido el precio del dinero invariable en 2021, tras haber realizado rebajas del tipo principal en 2020 con la inflación en mínimos históricos, 5,1%. En diciembre de 2021, se ha registrado una inflación de 6,5%.

En lo que respecta al **sector exterior**, la economía egipcia llegó a un **déficit por cuenta corriente** del 6,1% del PIB en ejercicio 2016/17, que se ha reducido en 2019/2020 hasta el 3,1%, en parte por el aumento récord de las exportaciones este año y a la estrategia de reducción de las importaciones. La mejora en la confianza de los inversores internacionales sobre la economía egipcia también se ha reflejado en el éxito de sus emisiones soberanas y en su próximo regreso al Índice de Bonos Soberanos de Mercados Emergentes de JPMorgan. Se emitieron bonos por 5 mil M USD en el ejercicio 19/20, y en 2020/21 el parlamento egipcio aprobó bonos por hasta 7 mil M de USD, llevando al país a un incremento de su **deuda externa**, equivalente al 91,4% del PIB (138.000 M USD en junio de 2021).

Dado que en el mercado financiero egipcio se ofrecen algunos de los tipos de interés más altos del mundo para atraer **inversión en cartera**, entre el 13 y el 14% anual para los préstamos en moneda local, y entre el 7 y el 8% para los préstamos en moneda extranjera, la agencia de calificación crediticia estadounidense Bloomberg, ha declarado recientemente que los **tipos de interés reales** de Egipto (tipo nominal menos tasa de inflación) se encuentran entre los más altos del mundo.

Tipo de cambio. Tras la fuerte depreciación del 2016 en la que la libra perdió la mitad de su valor hasta las 18 libras egipcias (LE)/\$, a partir de la segunda mitad del 2019 la libra conoció una cierta recuperación. Desde marzo de 2020 (donde se alcanzó un máximo histórico de 16,76 LE/€) el movimiento se ha invertido y la libra ha comenzado a depreciarse de nuevo, hasta los 17,7 LE/€ en 2022. En este momento (enero de 2022) la cotización parece relativamente estable.

Entre 2018 y 2019, los principales ratings internacionales, mejoraron la calificación de Egipto: Moody's **B2**; S&P **B**; y Fitch **B+**, todos ellos con perspectiva estable. Los últimos informes realizados no modifican la clasificación a pesar del COVID y del retroceso del sector privado en la economía, aunque alertan del posible impacto negativo en las cuentas públicas de la subida de tipos de interés de los principales bancos centrales occidentales en el 2022. De hecho, la agencia de rating **Fitch** no descarta que el país deba necesitar un nuevo programa del FMI en el futuro cercano, sin especificar la fórmula.

2.2 EL SECTOR EXTERIOR

2.2.1 COMERCIO EXTERIOR

Desde el punto de vista del sector exterior, la economía egipcia se caracteriza por el elevado déficit que presenta su balanza de bienes y por el saldo normalmente superavitario de su balanza de servicios. La economía egipcia es muy dependiente de los ingresos en divisas por remesas de emigrantes, las cuales son su mayor fuente de ingresos junto con aquellos ingresos que provienen del Canal de Suez y del turismo. En cuanto a las importaciones, los alimentos y las materias primas son una parte muy importante de las mismas junto a la maquinaria y otros bienes de equipo, ya que Egipto depende del exterior para satisfacer las necesidades alimenticias de su creciente población. Asimismo el crecimiento de la inversión y el desarrollo económico del país han provocado un aumento notable de las importaciones de bienes de equipo.

Egipto es un país cada vez más abierto al comercio exterior. Su grado de apertura alcanza el 33%. Desde 2004, Egipto ha acometido un ambicioso proceso de liberalización comercial y desarme arancelario. Asimismo, se han negociado y suscrito una serie de acuerdos de libre comercio, que han convertido a Egipto en una plataforma que facilita el acceso a otros mercados. Cabe mencionar el Acuerdo de Asociación suscrito con la Unión Europea, vigente desde 2004, en virtud del cual ha llevado a cabo un proceso de desmantelamiento arancelario dividido a varias velocidades según grupos de productos: 4 años para productos necesarios en Egipto, 10 años para productos intermedios, 12 años para otros productos terminados y 16 años para automóviles. No obstante, subsisten algunas prácticas regulatorias (proteccionistas) que en algunos casos dificultan la exportación a Egipto. La aparición del COVID está siendo utilizada por el Gobierno egipcio para la implementación de nuevas medidas restrictivas del comercio.

En 2020 las exportaciones han disminuido ligeramente hasta alcanzar los 26.815,14 millones de dólares. En dicho año, la Unión Europea fue el principal destino de las exportaciones egipcias, encabezada por Italia, España y Grecia, con el 30,91%. Le siguen Emiratos Árabes (10,67%), Arabia Saudita (6,35%), Turquía (6,23%) y los Estados Unidos (5,49%).

Respecto a las importaciones, en 2020 el 28,55% de las importaciones de mercancías de Egipto provenían de la Unión Europea, principalmente de Alemania e Italia, frente al 29,3% en 2011. Otro 15,01% de las importaciones egipcias provenía de China.

Estados Unidos, Arabia Saudita, Turquía y la Federación Rusa también constituyen una importante fuente de importaciones de Egipto.

Egipto tiene un déficit comercial estructural debido principalmente al crecimiento de su población. Las importaciones de refinados del petróleo y de productos alimenticios siguen teniendo un peso importante pues, entre otras razones, Egipto depende del exterior para satisfacer las necesidades alimenticias de su población. No obstante, el crecimiento de la inversión y el desarrollo económico del país han provocado un aumento notable de las importaciones de bienes de equipo. Las reducciones arancelarias de los últimos años han supuesto, asimismo, un incremento del peso relativo de los bienes de consumo en las cifras de importación.

Analizando el patrón sectorial del comercio exterior de bienes, cabe señalar que en los últimos años la base exportadora de Egipto se ha diversificado más. La proporción de exportaciones de petróleo y derivados se situó en 2020 en el 18% de las exportaciones egipcias, seguidas de perlas naturales cultivadas (11%); plásticos y derivados con el 6%, maquinaria eléctrica (6%); frutas y frutos secos (5%) y fertilizantes (4%).

En relación con las importaciones, en primer lugar se sitúan los combustibles, con un peso que se redujo en 2020 del 14% al 12%; los reactores nucleares, calderas, máquinas y aparatos mecánicos constituyen el segundo grupo de importaciones más importante, con el 9% del total importado en 2020; siguiendo a continuación las importaciones de cereales (8%), vehículos (8%), maquinaria eléctrica (7%) y plásticos (5%).



2.2.2 BALANZA DE PAGOS

La balanza comercial egipcia es tradicionalmente deficitaria. Su saldo negativo suele ser compensado parcialmente por los saldos positivos de las balanzas de servicios (ingresos por turismo y por el Canal de Suez), así como por las transferencias del exterior. Esta última partida que refleja tanto las transferencias públicas realizadas por donantes oficiales a Egipto, como, sobre todo, las privadas, en forma de remesas de emigrantes, que son muy importantes.

El déficit por cuenta corriente en 2016/2017 se redujo en dólares hasta los 14.394 millones, frente a los 19.831 del año fiscal anterior, si bien en términos de PIB se mantuvo en el 6% como consecuencia de la devaluación de la libra (que redujo el valor en dólares del PIB). Esta cifra se debió principalmente a la fuerte demanda de importaciones, así como al descenso de las exportaciones de servicios, especialmente en el sector del turismo a causa de la inseguridad interna, junto con el crecimiento limitado de los ingresos procedentes del Canal de Suez provocado por la debilidad del comercio mundial. En 2017/18 el déficit por cuenta corriente se redujo significativamente. En concreto, la cifra en dólares se redujo hasta los 5.962 millones y en términos de PIB se contrajo hasta el 2,4%. En **2018/19** se produjo un aumento significativo del déficit hasta los 10.900 M\$, en términos de PIB supone el 3,6%. En 2019/2020, se ha elevado el déficit hasta 11.200 M\$, reduciéndose sin embargo en términos de PIB hasta el 3,1%.

El saldo deficitario de la balanza de Bienes y Servicios se ha incrementado en el año fiscal 2017/18 fue de 26.200 M\$, 25.000M\$, en 2018/19 y ha aumentado hasta los 27.500 M\$ en 2019/2020. Esto se debe a una caída mayor de las exportaciones que las importaciones de bienes y a una caída de los ingresos por servicios junto con un aumento de los pagos por servicios exteriores.

Egipto es un país exportador neto de servicios. Sin embargo, la balanza de servicios se ha deteriorado por una caída de los ingresos por turismo y un estancamiento en los ingresos derivados del Canal de Suez. Es relevante señalar que el EF 2019/2020 no tiene en cuenta de forma completa el efecto sobre el turismo en el año 2020 del COVID debido a que el EF incluye medio año de 2019 y los primeros meses del 2020 donde los efectos sobre el turismo no se habían producido. También son relevantes en esta balanza los ingresos procedentes del Canal de Suez. En **2018/19** el saldo mejoró hasta los 13mil M\$, reduciéndose este superávit hasta los 9,9 mil M en 2019/2020.

Como se ha comentado, el saldo de la balanza de transferencias viene dado principalmente por las remesas de emigrantes. En concreto, la cuantía ha sido de 27,5 millones de dólares en 2019/12, un 11% superior al periodo anterior.

El régimen cambiario flexible ha dado lugar a un aumento de las entradas financieras y de capital. En 2019/20 la cuenta financiera registró un saldo de 5,6 mil M\$, prácticamente la mitad que el año anterior debido a una caída de las inversiones directas netas de un 10% (hasta los 7,5 mil millones) y una fuerte caída de las inversiones en cartera que arrojan un resultado negativo neto de 7,3 mil millones.

2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

La **IDE** en Egipto ha experimentado un descenso de 10.5 en el ejercicio 2019/20, pasando de 8236.3 M USD a 7453.0. El saldo neto del período 2019/2020 es resultado de unas entradas totales por IED de 15.836,6 M USD y de unas salidas totales de 8.383,6 M USD. Por países, el principal inversor sigue siendo Reino Unido con 1.838 M USD, seguido por Emiratos Árabes Unidos con 1.819 M USD.

Estas cifras reflejan que el clima de negocios sigue mejorando y el gobierno sigue avanzando en su proceso de reformas y liberalizaciones, iniciado tras la concesión del FMI de un préstamo de 12.000 M USD. Entre ellas destacar nueva Ley de Inversiones 72/2017 aprobada por el Parlamento y firmada por el presidente Sisi el 1 de junio 2017).

Respecto a la **inversión en cartera** en Egipto, tras una entrada de 15.985 M USD en 2016/17, ha vuelto a experimentar un saldo positivo, con la entrada de 12.094,8 M USD en 2017/18 y de 4.230,1 en 2018/19, reflejo de la confianza de los inversores internacionales en el país. En este sentido hay que señalar el éxito en las últimas emisiones internacionales de eurobonos en los últimos años.

2.2.4 DEUDA EXTERNA

La **deuda externa** de Egipto en el ejercicio fiscal 2016/17 aumentó significativamente, alcanzando los 79.000 millones de dólares, un 41,1% en porcentaje del PIB, respecto al 16,6% del ejercicio anterior. Asimismo, el servicio de la deuda aumentó hasta 7.300 millones, situándose la ratio de servicio deuda en porcentaje de bienes y servicios exportados en un nivel del 19,7%.

Respecto al ejercicio 2017/2018, la deuda externa ha continuado aumentando hasta alcanzar los 92.644 millones de dólares. Sin embargo, el porcentaje de deuda respecto al PIB ha disminuido al 37,2%, debido a un aumento mayor del PIB. Por su parte, la ratio de servicio deuda en porcentaje de bienes y servicios exportados ha sido del 28%. En **2018/19** el incremento elevó la deuda externa hasta los 108.700 M\$ o 36% del PIB. En el EF **2019/2020** se ha reducido hasta el 34,1% del PIB, aumentando en términos nominales hasta los 123,5 mil M\$.

Este aumento de la deuda externa en los últimos años es consecuencia principalmente de la financiación aportada por los acreedores oficiales bilaterales (países de Consejo de Cooperación del Golfo) y de las instituciones financieras multilaterales (Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, FMI), así como por la apelación a los mercados financieros internacionales por el soberano. Alrededor del 85% de la deuda externa es a medio y largo plazo.

2.3 RELACIONES BILATERALES

2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

El comercio bilateral entre España y Egipto continúa por debajo de su potencial, pero ha experimentado un significativo crecimiento en los últimos años. En **2020**, las exportaciones de España a Egipto alcanzaron los **1.447 M€** (puesto 33 ranking mundial cliente) y las importaciones los **678 M€** (puesto 49 ranking mundial proveedor y quinto cliente africano) lo que supone, a causa del COVID 19, variaciones de -5% y -23% respectivamente en comparación con el año anterior. En lo que respecta a la UE, en 2020 España se sitúa como su **cuarto proveedor**, por detrás de Alemania, Italia y Francia. España ocupa el tercer puesto como destino de las exportaciones egipcias a la UE, por detrás de Italia y Alemania.

La composición de **las exportaciones españolas** está muy diversificada. Los principales capítulos exportados en el año 2020 fueron los de: máquinas y aparatos mecánicos (14%);

vehículos automóviles, tractores (13%); aparatos y material eléctrico (10%); cobre y sus manufacturas (9%) y combustibles, aceites minerales (6%). Egipto se sitúa como nuestro tercer mercado africano tras Marruecos y Argelia. El número de empresas exportadoras regulares se sitúa en 1.373.

Dentro de **las importaciones**, cabe destacar en el año 2020 los capítulos de combustibles y aceites minerales (24%); materias plásticas y sus manufacturas (9%); fundición, hierro y acero (8%), ropa de punto (8%) y abonos (7%). Egipto se sitúa como nuestro quinto proveedor africano tras Marruecos, Nigeria, Argelia y Sudáfrica. El número de empresas importadoras regulares se sitúa en 408, un 7% más que en 2019.

En el periodo **enero-octubre de 2021** y comparando con el mismo periodo del año anterior nuestras exportaciones (1.296 M€) aumentaron un 8%, mientras que nuestras importaciones (1.000 M€) crecieron un 73%.

2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

Según los datos del registro de inversiones españolas, el stock de inversiones **españolas en Egipto** (posición no ETVE) al finalizar 2019 ascendía a **826 M€**, lo que sitúa a dicho país en el puesto nº 42 en el ranking mundial de países receptores de inversión española y como nuestro tercer destino de inversión en África tras Marruecos y Sudáfrica. El número de empleos creados se situó en **2.630**. El flujo de inversión bruta española en Egipto en el periodo enero-junio de 2021 ascendió a 0,1 M€.

Según la misma fuente y periodos, el stock de inversiones **egipcias en España** (posición, no ETVE) se situaba en 38 M€, lo que sitúa a dicho país en el puesto nº **76** en el ranking mundial de países emisores de inversión a España y como el sexto inversor africano. El número de empleos creados en 2019 se situó en 15. El flujo de inversión bruta de Egipto en España en el año 2020 y el periodo enero-junio de 2021 ascendió a 0,4 M€.

La principal inversión española fue la planta de gas natural licuado de **Unión Fenosa Gas** cuya desinversión tiene lugar en 2021; y la segunda la realizada por **Cementos La Unión** en plantas de cemento y clinker. Otro sector de destino de la inversión relevante es la agroindustria.

Por otro lado, cabe destacar la inversión de 625 M€ del fondo egipcio **EFG HERMES** en la empresa española **IGNIS** para desarrollar proyectos para generar 20 GW en EERR en España y otros países.

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 EL MERCADO

Egipto es un mercado que supera los 100 millones de potenciales consumidores, siendo el tercer país más poblado de África, tras Nigeria y Etiopía. Se estima que aproximadamente el 20% de la población tiene un poder adquisitivo medio y alto. Adicionalmente, desde Egipto se accede a un inmenso mercado regional, gracias a los acuerdos de librecambio suscritos con otros países o áreas geográficas, como Turquía, los socios del Acuerdo de Agadir (Marruecos, Túnez y Jordania), los diecinueve Estados africanos que conforman COMESA (Common Market for Eastern and Southern Europe) y los países PAFTA (Pan-Arab-Free Trade Area), que incluyen a Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Kuwait, Bahrein y Líbano, entre otros.

Desde Egipto se accede con trato preferencial incluso al mercado estadounidense, gracias al Acuerdo QIZ para textiles, en virtud del cual se puede exportar al mercado norteamericano a cero arancel, siempre que los productos tengan un componente israelí del 10,5% y egipcio del 35%, como mínimo.

La demanda interna ha mostrado un gran dinamismo en los últimos años, a pesar de los retos económicos, lo que demuestra la confianza del consumidor en las políticas del Gobierno.

En cuanto a la actividad económica, cabe mencionar El Cairo y Alejandría como los dos

principales núcleos de población en los que se concentra prácticamente toda la actividad del país.

3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La cadena de distribución comercial por lo general es bastante sencilla: Mayoristas - minoristas. Los importadores casi siempre actúan como mayoristas y tienen sus propios almacenes y establecimientos, en algunos casos incluso con venta directa al público (showrooms).

Los márgenes comerciales de los mayoristas cuando se trata de productos de consumo suelen estar entre el 5 y el 10% y los de los minoristas alrededor del 20%.

También es frecuente que los importadores se denominen "sole agent", lo que supone que detentan la distribución en exclusiva de una marca o de un fabricante. Aunque generalmente el importador egipcio no exige la exclusividad por contrato escrito, en la mayoría de los sectores todos los agentes y distribuidores se conocen entre sí y por tanto el proveedor tiene que seleccionar y centrar su colaboración comercial con uno de ellos.

La principal fuente que legisla la figura del "agente comercial" en el ordenamiento jurídico egipcio es la Ley 120/1982, del Agente Comercial (que entró en vigor el 26 de julio de 1982). El artículo 1 de dicha Ley define al agente como "cualquier persona o entidad que, sin estar vinculado a un contrato laboral o de servicios, realiza ofertas o comercia (compraventa) con comerciantes o distribuidores de forma ordinaria, en su propio nombre o en nombre de terceros". De conformidad con la Ley del Agente Comercial, existe la obligación de que el agente comercial sea: (i) de nacionalidad egipcia, o (ii) una entidad egipcia con personalidad jurídica que esté registrada en el Registro de Agentes Comerciales e Intermediarios del Ministerio de Comercio e Industria.

Además, la Ley 17/1999, de Comercio, completa la regulación relativa al agente comercial, destacando en su artículo 180 los requisitos que ha de cumplir el contrato de agencia (tiene que ser por escrito y establecer los límites de la relación de agencia, la remuneración o comisión del agente, el área de su actividad y el periodo de vigencia del contrato, en caso de que éste sea por tiempo definido).

Por último, el marco normativo en relación con los agentes comerciales se completa con los principios generales del Código de Comercio y el Código Civil.

En relación con las franquicias, resulta relevante resaltar el fuerte desarrollo que ha experimentado este sector en Egipto en los últimos años. En este sentido, se puede afirmar que es a partir de la fundación de la Asociación de Desarrollo de Franquicias Egipcia (Egyptian Franchise Development Association, "EFDA") por parte del Gobierno Egipcio en 2001, cuando este sector comienza su desarrollo y evolución. Esta entidad promueve la inversión en la industria de las franquicias y se encarga de controlar la calidad y el buen funcionamiento de la misma.

De conformidad con los datos facilitados por la EFDA, en la actualidad, existen unas 600 franquicias en Egipto de las que un 42% pertenecen a empresas locales y un 58% a internacionales. Destaca especialmente el crecimiento que han experimentado las franquicias de comida rápida y las perspectivas de que dicho crecimiento siga en un futuro próximo. En cuanto a las franquicias de otros sectores, destacan: el sector de la moda, sector hotelero, el sector del alquiler de coches, etc.

Según un estudio elaborado por el Social Fund for Development en los últimos años se ha multiplicado el número de franquicias, particularmente, en el sector de la moda. El 49% de las franquicias en Egipto corresponde a confección, distribución comercial, y mueble y decoración. El 51% restante se distribuye entre una veintena de sectores. El Social Fund For Development apoya el establecimiento de franquicias fundamentalmente a través del apoyo a los franquiciadores potenciales egipcios. Geográficamente, el sector está aún muy concentrado en

El Cairo (75%), seguido por la ciudad de Alejandría (13%).

3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La normativa aplicable se encuentra recogida en la Ley de Concursos Públicos y Subastas (89/1998). Esta ley entró en vigor el 8 de mayo de 1998 y vino a sustituir a la ley 9/1983. A su vez, el 6 de septiembre de 1998 fue publicado el Reglamento Ejecutivo de la ley por medio del decreto nº 1367/1998.

En Egipto, las empresas públicas están obligadas por ley a adquirir los productos que necesitan para desarrollar su actividad por medio de concursos públicos. Para acudir a los mismos, las empresas extranjeras deberán estar representadas por un agente comercial egipcio, excepto en los casos de los concursos convocados por el Minsiterio de Defensa, donde no son admitidos.

Los principales puntos a tener en cuenta son los siguientes:

- Para los contratos de adquisición de bienes muebles, contratos de construcción o transporte, aceptación de servicios, estudios de consultoría y trabajos técnicos, se establece la obligatoriedad para las empresas de convocar concursos públicos o práctica limitada (negociación).
La autoridad competente será la que decida cuál de los dos métodos aplicar dependiendo de las circunstancias y la naturaleza del contrato.
- Excepcionalmente, y justificado por medio de decreto por la autoridad competente, se permitirá emplear los métodos de concurso limitado, concurso local, práctica limitada (negociación) y adjudicación directa.
- El artículo 2 establece que los concursos públicos deberán estar sujetos a los principios de publicidad, igualdad y libre competencia, enunciando su obligatoriedad de publicación en periódicos locales y/o extranjeros, dependiendo del tipo de concurso de que se trate.

Sin embargo, el artículo 16 otorga un tratamiento preferencial a las empresas egipcias, estipulando que la oferta de las empresas locales será considerada como preferible si no excede en un 15% el valor de la presentada por la empresa extranjera.

En cuanto a los concursos públicos convocados por el Ministerio de Defensa y Producción Militar, esta entidad puede, en caso de necesidad, acudir a las fórmulas de concurso limitado, concurso local, negociaciones restringidas o acuerdos directos conforme a la ley 204/1957, según dicta el artículo 8.

La ley 5/2015 y su Reglamento publicados en el decreto 656/2015 en septiembre de 2015, dispone la preferencia de los productos egipcios en los contratos gubernamentales convocados por entidades del gobierno o empresas públicas.

3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Egipto se consolida como la tercera economía de la zona MENA en términos de PIB, por detrás de Arabia Saudí y Emiratos Árabes. En el continente africano también es el tercer país por tamaño de su PIB, tras Sudáfrica y Nigeria.

3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Egipto se ha considerado tradicionalmente como un país pobre en recursos y con abundante mano de obra, tanto cualificada, como no cualificada, en comparación con los países de la zona. En la actualidad, el país exporta mano de obra a los países del Golfo debido al elevado desempleo que últimamente ha sufrido el país.

A partir de 2004 el Gobierno acometió una serie de reformas estructurales que eran imprescindibles para impulsar el desarrollo del país. Los programas de privatización de empresas que habían sido nacionalizadas en la época de Nasser, las políticas liberalizadoras de la economía, los esfuerzos por aumentar los ingresos fiscales y por atraer inversión directa extranjera y el crecimiento del sector turístico se tradujeron en un crecimiento sostenido de la economía, si bien muy desigualmente repartido. Con posterioridad a la denominada Revolución de 2011 la inestabilidad política y la incertidumbre se tradujeron en estancamiento económico y fuertes desequilibrios. Actualmente, recuperada la estabilidad política, aunque con atentados terroristas muy dañinos, para continuar por la senda del crecimiento, el Gobierno debe continuar impulsando las reformas estructurales, que se han estancado en algunos casos. En concreto, en el Extended Fund Facility acordado con el FMI a finales de 2016, que lleva asociado un préstamo de 12.000 millones de dólares se apunta la necesidad de profundizar en la consolidación fiscal, la introducción del impuesto sobre el valor añadido, el proceso de privatización y la reforma del sistema de subsidios a la alimentación y a los carburantes. La firma y exitosa aplicación de este acuerdo con el FMI, expirado en noviembre de 2019, ha supuesto un cambio a mejor de gran importancia en las perspectivas económicas del país.

La recuperación de tasas de crecimiento similares a las alcanzadas en la época anterior a la Revolución es el objetivo del Gobierno y para ello cuenta con una pujante demanda interna, sustentada en los sectores construcción, comercio y nuevas tecnologías, que continuarán siendo los motores de la economía. Otro factor que influirá, sin duda, positivamente son las reservas de gas y de petróleo con las que cuenta el país y el rápido desarrollo que está experimentando el sector hidrocarburos, que continuará siendo destino de inversores extranjeros. Las tasas de crecimiento económico alcanzadas en los dos últimos años fiscales 2017/18 y 2018/19 han superado ampliamente el 5% anual.

3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Sector energético renovable: El Gobierno está dando un impulso significativo al desarrollo de proyectos en el sector de energías renovables. El objetivo es producir 20% de la electricidad en Egipto por medio de fuentes renovables en el año 2022, y el 36% para el 2035. En plantas convencionales de ciclo combinado el objetivo es aumentar la capacidad de generación en 13.980 MW. Recientemente, se está estudiando introducir las energías renovables como fuente de suministro de las nuevas desalinizadoras y existe un gran interés también en la tecnología CSP (Concentrated Solar Power).

Sector del tratamiento de aguas: La dependencia de las aguas del Nilo, unida al problema de la presa del GERD con Etiopía, y el fuerte crecimiento de la población, así como el atrasado estado de las instalaciones existentes abren múltiples oportunidades, tanto en tratamiento de aguas residuales, como en abastecimiento y plantas desaladoras.

Sector del transporte ferroviario: el gobierno egipcio pretende hacer del transporte un catalizador eficaz del crecimiento económico nacional y promover a Egipto como centro mundial de comercio. En 2020 Egipto ha dedicado casi 2 de 6,7 MM USD de fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo para el sector de transporte. En 2021 y hasta 2023 el gobierno pretende invertir 40 MM USD en el sector de transporte, y las instrucciones que tiene el Ministerio de Cooperación Internacional es priorizar la financiación de los proyectos de transporte ferroviario para extender la red a las nuevas urbanizaciones que se están construyendo en El Cairo y en las nuevas ciudades como New Alamein (mediterráneo), Port Said, Canal de Suez, Mar Rojo entre otras.

(Ver 3.2.6)

3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

4 IMPORTACIÓN

4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

De manera general para proceder al despacho de aduanas se requiere la siguiente documentación:

- Conocimiento de Embarque
- Factura Comercial
- Listado de la mercancía enviada
- Formulario EUR1
- Certificado de Seguro
- Certificado Sanitario o de características dependiendo del tipo de la mercancía.
- Certificado de Origen: información que incluye fuente y país de origen de la importación, nombre del importador, tipo de producto, puerto de entrega, valor y cantidad del envío. Generalmente información incluida en el formulario EUR 1.

El 17 de noviembre de 2015 Aduanas publicó la circular 202 en virtud de la cual se obliga a legalizar los documentos de embarque por las cámaras de comercio en el exterior y el consulado egipcio. Los documentos que llevan el sello de las aduanas españolas son admitidos. Con formulario EUR 1 no hace falta dicha legalización.

La ley 88/2003 autoriza la libre realización de transacciones en divisa sin imponer ningún límite, siempre y cuando dichas transacciones se lleven a cabo a través de un banco. Se reconoce el derecho a disponer de cuentas en divisas y a realizar operaciones de pagos o cobros desde las mismas.

Recientemente se ha impuesto una restricción a la salida de divisas con los viajeros en 10.000\$. La entrada de divisas por cantidades superiores a dicha cifra se ha de declarar en aduanas.

En febrero de 2015 el Banco Central de Egipto limitó el depósito de divisas en los bancos, para su posterior transferencia o pago de cartas de créditos, a 10.000 dólares o equivalente en otra moneda al día, con un máximo de 50.000 dólares o equivalente en otra moneda al mes. En diciembre de 2015, el mismo Banco obligó a que se cubriera el 100% de la carta de crédito para abrirla, y en la misma circular obliga a que los documentos de embarque se envíen por el banco del exportador al banco del importador directamente, sin pasar por el importador mismo. En enero de 2016 subió el límite de ingresos de divisas de 50 a 150.000 mil dólares o equivalentes en otra moneda para los productos básicos, medicinas y sus químicos y alimentación. Terminando con una circular que lo sube a un millón de dólares para los exportadores egipcios que necesitan importar materia prima o insumos de producción. Finalmente, en marzo de 2016, se levantó la limitación de divisas para las personas físicas, y en cuanto a las personas jurídicas sólo cuando se trata de productos básicos, alimentación, medicamentos y sus químicos o para la importación de productos necesarios para la industria y para la exportación. En junio de 2017, el Banco Central de Egipto ha levantado las restricciones de transferir divisas al extranjero. Sólo se mantiene el envío de los documentos de embarque de banco a banco.

Pre inspección en origen.

En diciembre de 2015, el Ministro de Comercio promulgó el decreto 991/2015 que incluye una serie de artículos para cuya importación es necesario realizar una pre inspección en puerto de origen, salvo que los exportadores estuvieran registrados en la "lista blanca" por GOEIC, General Organization for Export & Import Control, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria egipcio. Dicho certificado debe estar expedido por una sociedad acreditada por GOEIC.

Registro de los exportadores a Egipto

En la misma fecha el Ministro de Comercio promulgó el decreto 992/2015 obligando a quien

quiera exportar a Egipto los citados productos a registrarse en GOEIC, General Organization for Export & Import Control.

Posteriormente dicho decreto fue modificado por los decretos 43/2016 y 44/2019 donde se publican las listas de los productos sujetos a esta medida. Se trata principalmente de productos de consumo para comercialización y venta al por menor. Se exige la presentación de una serie de documentos: la escritura de la empresa, licencia de fabricación, certificado de calidad, lista de sus productos, certificado de la marca registrada, lista de distribuidores de la marca y lista de centros de distribución, todos en inglés y árabe, y legalizados por la Cámara de Comercio y la Embajada de Egipto. Una vez cumplidos todos los trámites y abonadas las tasas, la empresa queda a la espera de la firma del Ministro de Comercio del decreto con su número de registro como exportador, lo que suele tardar meses sin justificación ninguna.

4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

La Ley Arancelaria 66 de 1963 y sus sucesivas modificaciones establece aranceles a las importaciones en un rango de entre un cero y un treinta por ciento. El arancel medio al 6,9% desde el 9,1% tras la reforma arancelaria de septiembre de 2004, la cual además de reducir las tasas simplificó la estructura arancelaria (de 13.000 partidas a 6.000 y de 27 tipos de aranceles a 5), suprimió las tasas administrativas aduaneras que oscilaban entre un 1% y un 4%, y suprimió todas las tasas a la exportación.

A partir de esta última reducción, el 90% de las partidas quedaron gravadas con un arancel menor al 15%, mientras que otro 8,5% están libres de arancel. Las únicas partidas gravadas con un arancel superior al 40% siguen siendo los vehículos y el alcohol y sus derivados.

En febrero de 2009, el Parlamento aprobó el paquete anti-crisis propuesto por el Gobierno, que incluía exenciones arancelarias para determinados bienes de equipo.

En enero de 2016 El Sisi promulgó el decreto presidencial 25/2016 subiendo los aranceles de unos 620 partidas, algunas de 30 a 40% otros de 10 a 20%, sin que llegue a afectar a los acuerdos firmados con la UE que seguirá aplicando las reducciones acordadas.

Por aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Egipto de 2004, y tras el calendario de desarme arancelario pactado, las importaciones procedentes de la UE están actualmente exentas de aranceles.

Zonas francas

Pese a encontrarse situadas dentro de las fronteras egipcias, las zonas francas están consideradas como fuera de los límites aduaneros. Constituyen un importante incentivo a la inversión extranjera a la vez que facilitan los intercambios. Pueden ser públicas o privadas. Actualmente existen diez zonas francas públicas y un gran número de privadas, como la planta de licuefacción de gas de Unión Fenosa y Piel Color, ambas españolas.

Muestras comerciales e importaciones temporales

Las autoridades aduaneras egipcias permiten la importación temporal de bienes para exponer en ferias reconocidas oficialmente o para actividades de promoción de organizaciones egipcias del sector público sin someterlos a arancel alguno.

La maquinaria y el equipamiento introducidos en el país por este procedimiento que hayan sido empleados en proyectos de infraestructuras pueden ser liberados bajo ciertas condiciones. Las personas o compañías interesadas en aprovecharse de esta concesión deben presentar a las autoridades aduaneras un aval válido de al menos seis meses para cubrir el pago de los aranceles y tasas de aduana en caso de que dichas mercancías no fueran reexportadas. Esta garantía deberá estar confirmada por alguno de los bancos egipcios.

En algunos casos, los productos introducidos bajo el régimen de importación temporal pueden ser puestos a la venta en Egipto tras el pago del arancel aplicado más un extra del 10%.

En el momento de la reexportación de estos bienes, las empresas deben asegurarse de que toda la documentación se encuentra en orden y de que les es devuelta la carta de garantía por parte de las autoridades aduaneras para evitar problemas en el futuro.

La introducción de muestras está permitida sin tener que pagar aranceles siempre que no vayan a ser vendidas o su valor no supere las 500 libras egipcias y vayan destinadas a un importador local.

En caso de que las autoridades aduaneras estimen que el valor de las muestras a introducir en el país supera esta cifra, el importador deberá rellenar el formulario 93 declarando que van a ser reexportadas y pagar un depósito que le será inmediatamente devuelto en el momento de la exportación. De la misma forma, los catálogos, folletos, posters, vídeos promocionales y demás material impreso podrá ser introducido en pequeñas cantidades exentos del pago de aranceles (excluyendo las camisetas de algodón).

Sistema "drawback"

Se trata de un procedimiento distinto a la importación temporal. La principal diferencia es que en el momento de la importación de los bienes se paga la totalidad de los impuestos y tasas de aduana. Desde ese momento, las mercancías disponen de un plazo de un año para ser reexportadas como partes o componentes de un producto final.

Para ello, la empresa importadora deberá demostrar esta circunstancia para que le sea devuelta la totalidad de los aranceles satisfechos en el momento de la importación.

Los organismos encargados de controlar estas operaciones son la Autoridad de Vigilancia Industrial y la Autoridad Aduanera.

4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

Agroalimentarios: Está prohibida la importación de pollo troceado, ponen dificultades a la importación de carne de vacuno, concretamente el envío de inspectores veterinarios egipcios para supervisar los mataderos y el origen de los animales, cerdo y alcohol. Está prohibida la importación de carne de ovino de España por los brotes de encefalopatía esponjiforme y la importación de trigo con ambrosia, lo que afecta a prácticamente todo el trigo europeo, si bien España no exporta. También se prohíbe la importación de algodón procedente de la UE.

Registro de medicamentos y otros productos químicos: los requisitos exigidos para el obligatorio registro son excesivos y en ocasiones su tramitación se demora en exceso por cuestiones burocráticas. No se permite el registro de fertilizantes que tengan componentes orgánicos de origen animal.

Bioagentes para plagas: Está prohibida su importación.

4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

Las medidas de estandarización, normalización y homologación son diseñadas y puestas en práctica por Egyptian Organization for Standardization y el organismo que inspecciona su cumplimiento es General Organisation for Import & Export Control (GOIEC) a través de sus oficinas desplegadas en los puertos. Desde junio de 2019 la National Food Safety Security es la encargada del control de alimentos.

Las autoridades egipcias únicamente reconocen los estándares internacionales cuando no existe regulación.

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 MARCO LEGAL

Después del Decreto Presidencial 17/2015 del 12 de marzo que introducía una serie de enmiendas sustanciales en la ley 8/1997, de garantías e Incentivos a la Inversión, en la ley de sociedades 159/1981, la ley de impuesto general sobre ventas 11/1991 que en septiembre de 2016 fue sustituida por la ley de impuesto sobre el valor añadido y la ley de impuesto sobre la renta 91/2005, y con el deseo de mejorar la atmósfera de la inversión en Egipto, se promulgó en mayo 2017 una nueva Ley de Inversiones que ofrece ciertos incentivos a los inversores sean egipcios o extranjeros. Y en noviembre 2017 se promulgó el reglamento de la misma. A diferencia de la ley 8/1997, la nueva ley incluyó la tramitación electrónica, arbitraje como alternativa previa a los juicios, exenciones de impuestos que llegan al 50% si el proyecto está en ciertas áreas geográficas y 30% en los demás lugares si son de sectores de desarrollo, y exención de tasas durante la constitución de la sociedad o deducción arancelaria hasta el 2% en sus importaciones. Se concede la residencia al extranjero durante todo el tiempo de su proyecto y puede transferir sus dividendos al extranjero. Ofrece garantía contra la nacionalización o la aprehensión. Además, el Consejo de Ministros tiene derecho a agregar incentivos adicionales sin perjuicio de los otros incentivos que la ley aplica en casos específicos tales como: Ventanas aduaneras especiales para las exportaciones / importaciones del proyecto de inversión, exención del pago de gastos de servicios públicos del proyecto, ayuda para los gastos de formación de los trabajadores, reembolso de la mitad del valor del terreno del proyecto en ciertas condiciones, terreno gratuito para proyectos estratégicos, no se controla el precio de los productos ni los beneficios, libertad para los inversores extranjeros en disposición de los terrenos y a construir inmuebles cualquiera que sea su nacionalidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes y decretos relacionados con la inversión, el inversor tendrá derecho a establecer, ampliar o desarrollar el proyecto de inversión, financiarlo, poseerlo, administrarlo y utilizarlo, así como obtener y transferir sus beneficios y tiene derecho a liquidar el proyecto y transferir el producto de dicha liquidación total o parcialmente.

El capital social de las sociedades reguladas por las disposiciones de esta ley podrá ser en cualquier moneda convertible y sus estados financieros elaborados y publicados en dicha moneda siempre que la suscripción de su capital se efectuara en la misma moneda y que el capital total emitido se pagara y depositara en uno de los bancos registrados en el Banco Central de Egipto en cuentas de moneda extranjera. También se puede convertir la moneda del capital social de la libra egipcia a cualquier divisa.

Entre los puntos más relevantes a tener en cuenta en el régimen legal de la inversión deben señalarse:

- El Ministro de Inversión (desde 2020, ha pasado a ser competencia del Primer Ministro) es la autoridad competente en la aplicación de las disposiciones de esta ley.
- Es suficiente el permiso de los órganos del Estado para obtener servicios y facilidades para el proyecto sin necesidad de registrarlo en el Registro industrial.
- Se permite el ingreso de materias y desperdicios derivados de las actividades establecidas en las zonas francas al interior del país para no acumularlos allí, siempre respetando la ley del medio ambiente nº 4/1994.
- Con excepción de la península del Sinaí, no existe restricción alguna sobre la propiedad de inmuebles por parte de extranjeros.
- Existe una disposición que permite la aplicación de las normas de reexportación y Draw-back (reintegro de aranceles pagados a artículos importados al reexportarlos), que decide el primer ministro con un decreto para las zonas de inversión.
- Existe un sistema de ventanilla única en GAFI (General Authority for Investment and Free Zones) para facilitar los trámites y los servicios que ofrecerá a los inversores. Esta institución es también responsable de elaborar el Mapa de Inversión de Egipto (se puede consultar on-line) y promover y atraer la inversión tanto internacionalmente como en el propio Egipto.

El principal objetivo de la nueva Ley de Inversiones es la promoción de la inversión en Egipto por medio de la oferta de incentivos para la inversión, la reducción de los trámites burocráticos y la

simplificación y mejora de los procedimientos administrativos. Es una muestra clara de la voluntad del ejecutivo egipcio y de los esfuerzos que está realizando con el objeto de recuperar la Inversión Extranjera Directa en el país.

De conformidad con la opinión internacional, esta nueva Ley de Inversiones es un hito fundamental para el futuro de la economía egipcia. Se espera que esta Ley reduzca las barreras a los negocios existentes, facilitando la inversión extranjera y modernizando la forma en que las empresas extranjeras operan en Egipto.

5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

De conformidad con los artículos 9 y siguientes de la nueva Ley 72/2017, de Inversiones, existen los siguientes tipos de incentivos a la inversión:

Incentivos Generales

Los incentivos generales más relevantes son:

- Percepción de un derecho de aduana uniforme al 2% del valor de toda la maquinaria, equipos y dispositivos importados que sean necesarios para el establecimiento de las sociedades extranjeras o establecimiento y operación de proyectos.
- Las escrituras de constitución, los contratos de crédito y los préstamos estarán exentos del pago del impuesto de timbre y de las tasas de registro durante 5 años desde la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Comercial. Los contratos de compraventa de terrenos necesarios para el establecimiento de la empresa están exentos sin condiciones.
- Según lo indicado en la Ley de Aduanas, en los proyectos industriales sujetos a la Ley de Inversiones de Egipto, están exentos del pago de aranceles los insumos de producción que se importen y se usen en el proceso de producción para fines exportadores, por un periodo temporal.

Incentivos Especiales

Los incentivos especiales incluyen una desgravación fiscal a la inversión (ITA) deducible de las ganancias imponibles, para inversiones que califiquen. La tasa de ITA difiere entre las inversiones de tipo Sector A y las de tipo Sector B. Los incentivos especiales más relevantes son:

- Sector A: Descuento del 50% de los costes de inversión en las áreas geográficas designadas como las más necesitadas de desarrollo. Se consideran dentro de este grupo la Zona Económica del Canal de Suez y la Zona Económica del Triángulo Dorado (Qena, Safaga y Al Qusair).
- Sector B: Descuento del 30% de los costes de inversión en determinados sectores o actividades como automóviles, muebles, medicamentos, textil, ingeniería, turismo, reciclaje y alimentación, entre otros. Se calificará el tipo de inversión según i) tamaño de la empresa, ii) insumos utilizados en la producción (proyectos intensivos en mano de obra y proyectos que utilizan energía nueva y renovable), iii) porcentaje de producción que se exporta, iv) importancia estratégica de la producción, y v) tipo de producción (proyectos que producen energía nueva y renovable y proyectos en un conjunto de sectores industriales enumerados).

Para las inversiones de tipo sector A y B, el ITA es una deducción única, basada en el costo de inversión medido en la fecha de inicio de la actividad económica y con un tope que no exceda el 80% del capital desembolsado. El ITA está disponible dentro de los primeros siete años siguientes al inicio de la actividad económica.

Incentivos Adicionales

El Consejo de Ministros tendrá la facultad de otorgar incentivos adicionales para determinadas actividades estratégicas.

Incentivos Regionales

Alto Egipto

El gobierno egipcio está realizando un esfuerzo por industrializar y desarrollar la región del Alto Egipto, que comprende el territorio desde Beni Suef (a cien kilómetros al sur de El Cairo) hasta la frontera sur del país. Dichas acciones tienen como objetivo desarrollar las zonas industriales existentes, dotar a la región de una mano de obra cualificada y, en definitiva, hacer de la región un lugar atractivo para la inversión extranjera.

El Gobierno egipcio tiene previsto una gran inversión en los próximos años en dicha región, incluyendo el establecimiento de más de 140 empresas, incentivos financieros para nuevos proyectos, cesiones de tierras sin coste y creación de empleos con tributación impositiva especial. Además, los proyectos no serán nacionalizados según la ley de zonas francas.

El Triángulo Dorado

El Triángulo Dorado, una nueva zona económica ubicada entre Qena, Safaga y Al Qusair que ocupa 9.200 km², se considera una de las áreas más ricas en fuentes mineras que representan el 75% de los minerales mineros de Egipto. La región es rica en minerales metálicos y no metálicos, incluidos hierro, cobre, oro, plata, granito y fosfato, y cuenta con la mayor reserva de fosfato, estimada en casi mil millones de toneladas.

La región también es rica en atracciones turísticas que sientan las bases para una serie de proyectos turísticos, y también muestra potencial para desarrollar el sector agrícola.

Para respaldar esta oportunidad, recientemente se aprobó una nueva ley que crea una autoridad independiente para desarrollar el área del Triángulo Dorado. Gobernará las inversiones en la zona económica, reducirá la burocracia, reducirá los procesos burocráticos y proporcionará un entorno familiar para los inversores internacionales. Las inversiones en el Triángulo Dorado están sujetas a incentivos especiales y recibirán licencias de vía rápida.

Incentivos Sectoriales

Sector del petróleo y gas

Egipto está ultimando los detalles de un nuevo tipo de contrato de petróleo y gas para atraer inversión extranjera. El nuevo contrato proporcionará a los inversores incentivos para explorar combustibles fósiles en áreas no desarrolladas, mejorando el proceso de recuperación de costos para que el proceso sea más rápido, menos burocrático y más eficiente. También permitirá a los inversores controlar su participación en la producción en lugar de vender al gobierno a precios preestablecidos.

Egipto quiere convertirse en un centro de reexportación de gas a las puertas de Europa, y la revisión del contrato es parte de un plan más amplio para liberalizar su industria energética.

5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

Con excepción de la península del Sinaí, no existe restricción alguna sobre la propiedad de inmuebles por parte de extranjeros.

5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

Las diferentes formas de organización que prevalecen en el sector privado egipcio son:

- Sociedad comanditaria, con un solo socio colectivo y los demás comanditario,
- Sociedad colectiva (simple general partnership),
- Sociedad anónima (joint stock company)
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad comanditaria por acciones (partnership limited by shares)

Los tipos de sociedad más utilizados por los inversores son las sociedades anónimas por acciones y las sociedades de responsabilidad limitada. Cabe mencionar que un inversor extranjero puede formar uno de estos dos tipos de sociedades sea utilizando la Ley de Inversión 72/2017 o la Ley general de Sociedades 159/1981. Generalmente, se prefiere invertir bajo la Ley de Inversión.

Constitución de sociedades

Con la aprobación de la ley 3/1998 dejó de ser necesaria la obtención de una licencia administrativa para establecer cualquier tipo de sociedad. Actualmente es suficiente con informar a la autoridad administrativa una vez que se ha establecido la sociedad.

El acta principal para la fundación de una compañía y sus estatutos deben ser auténticos (no electrónicos), y las firmas legales. Tiene que comprender todos los datos especificados en los estatutos (también especificados en las declaraciones y certificados a adjuntar con el acta de la sociedad), así como la forma de legalización de los firmantes.

El modelo del acta de constitución de cada tipo de compañía o de sus estatutos será establecido por un decreto del ministerio competente. Cada modelo debe comprender todos los datos y condiciones prescritos por la ley o las regulaciones para este efecto, y debe especificar las condiciones que los fundadores deben cumplir, y en su caso, añadir.

Las sociedades pueden ser fundadas por capital 100% extranjero sin ningún tipo de restricción, cuando son admitidas como sociedades que van a realizar una inversión directa en Egipto, en conformidad con la citada Ley de Inversiones. En ese caso, para su actividad industrial, dichas empresas pueden importar sus inputs y exportar sus productos finales libremente, sin socios locales. Sin embargo las empresas dedicadas únicamente a la actividad de import-export deben tener mayoría de capital de un socio egipcio.

La Ley egipcia regula la formación de joint ventures como forma de asociación entre extranjeros y egipcios. En principio no es necesario que se lleve a cabo la constitución de una empresa y todos los aspectos legales de la cooperación entre los socios quedarán estipulados en el contrato firmado entre las partes. Está prohibido introducir cláusulas en el contrato que violen el orden público.

La asociación con un local está regida, de manera general, por el contrato firmado por las partes, por las leyes tanto civiles como mercantiles. Es obligatorio para cualquier forma de asociación que el contrato se legalice ante la oficina de notaría pública (El-Shahr El Aqari) y se registre en el Ministerio de Comercio egipcio.

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

Egipto firmó el Convenio Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, además del Convenio de Berna de 1886 sobre Derechos de Autor. Adicionalmente, el Acuerdo

de Asociación UE-Egipto, firmado en junio de 2001 y que entró en vigor a principios de 2004, establece que al final del 6º año, Egipto debe asumir todo lo que establece el acuerdo en materia de Derechos de Propiedad Intelectual (art. 27 y el Anexo 6). Entre los avances en la aplicación del acuerdo, el Gobierno creó una policía especializada en delitos contra la propiedad intelectual.

Los derechos de autor están amparados por Ley 354 de 1954 y la Ley 38 de 1992. La protección se extiende 50 años más allá de la muerte del titular.

En julio de 2002 se aprobó la nueva ley 82 de protección de la propiedad intelectual en línea con los compromisos de Egipto con la OMC.

Egipto ha suscrito el Arreglo sobre Clasificación Internacional de Patentes (Arreglo IPC), el de Cooperación sobre Patentes y el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

Las patentes se otorgan por quince años, con una posible prórroga de otros cinco años en determinados casos. Los procesos químicos relacionados con la alimentación o los medicamentos pueden patentarse sólo por un plazo máximo de diez años. Las patentes caducan si no se ponen en uso en un plazo de tres años o se interrumpe su aplicación durante dos años consecutivos.

Existe un Registro separado para los diseños industriales y éstos gozan de una protección de cinco años desde la fecha de registro.

En cuanto a marcas, Egipto es parte de la Convención de Madrid sobre el Registro Internacional de Marcas de 1954 y el Arreglo de la Haya sobre Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.

Las marcas comerciales se registran por un período inicial de diez años, renovable indefinidamente por períodos similares. Si no se hace uso efectivo de ellas en un plazo de cinco años, cualquier entidad interesada puede solicitar su supresión del Registro. La ley aplicable es la Ley 57 de 1939, modificada.

Es posible otorgar licencias para el uso de patentes y marcas, pero los acuerdos de uso de patentes que impliquen pagos al exterior deben ser autorizados por la Autoridad General para Inversiones (GAFI).

6 SISTEMA FISCAL

6.1 MARCO LEGAL

Por comparación internacional los ingresos públicos totales representan un porcentaje reducido del PIB, 18%, lo que está en la base del elevado déficit público que registra Egipto. Los ingresos por recaudación de impuestos son también reducidos, 14% del PIB, completando el resto de los ingresos los procedentes del Canal de Suez principalmente.

Los dos impuestos con mayor capacidad recaudatoria son el impuesto sobre la renta y los beneficios y el impuesto sobre el valor añadido.

Egipto es un país muy centralizado, de modo que la recaudación de tasas y contribuciones locales representan una proporción muy baja sobre el total de los ingresos de las Administraciones Públicas.

6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

Con la entrada en vigor de la ley 91/2005, que regula el impuesto sobre la renta, se llevó a cabo una cierta simplificación de los impuestos directos del país, ya que todos quedaron recogidos en esta ley.

En cuanto a los impuestos indirectos, los instrumentos recaudatorios que Egipto utiliza son el Impuesto sobre el Valor Añadido, las Tasas de Timbres y las Tarifas Arancelarias.

Timbre fiscal

El timbre fiscal fue eliminado de la constitución de sociedades, la ejecución de documentos, diversas operaciones bancarias, primas de seguros, transferencias de acciones y obligaciones, alquileres y otras operaciones diversas, según las enmiendas de la ley nº 111/1980 que entraron en vigor a partir del 1 de agosto 2006 cumpliendo con la ley nº 143/2006.

Impuesto sobre bienes inmuebles nº 117/2014, derogando la ley 196/2008, que empezó su aplicación en marzo 2017. Se exime del impuesto la vivienda cuyo valor es inferior a 2 millones de libras egipcias. Este valor lo decide una comisión de la autoridad fiscal que lo evalúa cada cinco años. El tipo fijo es 10% del valor de su alquiler estimado al año.

Impuesto sobre ganancias de capital

El gobierno suspendió los impuestos sobre plusvalía de capital resultantes de la negociación de acciones cotizadas en la bolsa, prorrogando la entrada de valor del impuesto por un período de tres años hasta el 16 de mayo de 2020.

6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN

- Acuerdo de cooperación económica e industrial (en vigor, BOE 28-1-93).
- Acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones (3-11-92, en vigor desde 26-4-94).
- Convenio para evitar la doble imposición (3-10-03, en vigor desde 30-05-06).
- Programa de cooperación financiera bilateral (firmado el 06-02-08 y en vigor desde el 14 de enero de 2009, prorrogado hasta diciembre de 2021).
- Tratado de Cooperación y Amistad (firmado el 06-02-08).
- "Joint Declaration" para desarrollo de la cooperación económica (26-2-2015).
- "Joint Declaration" para desarrollo del Consejo Empresarial (1-12-21).
- "Joint Declaration" para promover la negociación de un nuevo protocolo financiero (1-12-21).

7 FINANCIACIÓN

La Ley 95/1992, del Mercado de Capitales, junto con la Ley 88/2003, del Banco Central y del Sector Bancario (modificada por la Ley 162/2004 y la Ley 93/2005), constituyen el marco regulatorio principal del sistema financiero egipcio. En virtud de dichas Leyes, los extranjeros tienen pleno acceso a los mercados de capitales y se autoriza tanto a sociedades egipcias como extranjeras a prestar servicios de suscripción de capitales, administración y gestión de fondos de inversión, gestión de valores mobiliarios, etc.

La Ley 10/2009, junto con el Decreto Presidencial 192/2009, establecieron la creación y regulación del estatus de la Autoridad de Supervisión Financiera Egipcia (EFSA – Egyptian Financial Supervisory Authority), otorgándole plena potestad en relación con todos los servicios financieros no bancarios. Esta Autoridad Pública viene a unificar determinados organismos que existían con anterioridad como la Autoridad de Supervisión de Seguros, la Autoridad del Mercado de Capitales y la Autoridad de Entidades de Crédito Hipotecario.

De esta manera, la EFSA se convierte en el único responsable de la supervisión y regulación de los mercados e instrumentos financieros no bancarios, así como del mercado de capitales, la Bolsa y todas aquellas actividades relacionadas con los servicios de seguros, financiación hipotecaria, leasing, factoring y titulización de activos. Su objetivo es garantizar la estabilidad y competitividad del mercado financiero egipcio para atraer así más inversión local y extranjero al mismo.

En general, puede decirse que el sector financiero del país se encuentra en pleno proceso de desarrollo. Ante un sector bancario más consolidado, fortalecido tras un proceso de reforma intenso, nos encontramos ante un sector de seguros en sus primeras fases de desarrollo y el despegue de las compañías de crédito especializado: Leasing y crédito hipotecario fundamentalmente. De manera muy incipiente, también están apareciendo en el mercado las primeras compañías de Factoring y Forfaiting. Los mercados de capitales se encuentran en una fase intermedia de desarrollo en la que el regulador está jugando un papel muy activo, con el fin de crear y mantener un entorno regulatorio coherente con la evolución del mercado. Finalmente, cabe destacar dos áreas de desarrollo futuro: servicios de información financiera y los mercados de deuda corporativa (actualmente el mercado de deuda está dominado por el sector público).

El Banco Central de Egipto, con el fin de cumplir con los requisitos del Comité de Basilea al tiempo que pretende incrementar la competitividad del sistema bancario, fijó una cantidad mínima de capital de 500 millones de libras egipcias para los bancos locales y 50 millones de dólares para los extranjeros y una ratio de adecuación del capital en un 10%, requisitos muy difíciles de cumplir por muchos de los bancos existentes en el mercado. Esta medida trajo consigo la necesidad de que los bancos más pequeños se fusionaran con otros más potentes, al mismo tiempo que atrajo inversores extranjeros en el sector.

Hay cinco grandes bancos públicos (el Banco Nacional de Egipto, el Banco Misr, el Banco de El Cairo, el Banco Agrícola de Egipto y el Banco Internacional Árabe Africano). Adicionalmente, en los últimos años se han producido varias adquisiciones en el sector bancario de propiedad extranjera. CIB es el principal banco privado.

El 71,2% del total de los activos bancarios está controlado por bancos nacionales y el 28,8% por bancos extranjeros. Entre estos últimos destacan el banco italiano San Paolo Intesa a través del banco Alexbank y otros bancos de países del Golfo como Qatar National Bank y Al Ahli Bank de Kuwait.

En cuanto a los indicadores de solvencia financiera, éstos muestran unos resultados muy positivos en términos de ratio de adecuación de capital.

El mercado de seguros ha experimentado una transformación importante en los últimos años y en la actualidad se está desarrollándose bien, a pesar de contar con bajas tasas de penetración. Asimismo, cuenta con 36 empresas de seguros (20 de ellas con propiedad extranjera) y 61 de corretaje de seguros.

En cuanto a la regulación actual del sector, ésta contempla la entrada sin limitaciones de compañías con el 100% de capital extranjero en el sector. En términos generales, el inversor debe considerar que este mercado se encuentra aún en desarrollo. La estrategia del gobierno respecto al sector pasa por el fomento de la cultura del seguro, la reestructuración del sector público y la modernización a través de la entrada en el mercado de compañías extranjeras.

Respecto al mercado bursátil, la bolsa egipcia ha pasado por un fuerte periodo de expansión en los últimos años, registrando importantes crecimientos en los volúmenes de negociación. Si bien es cierto que en los últimos años la bolsa se ha deteriorado, en líneas generales el mercado bursátil está bien desarrollado. Además, gracias a los préstamos del Estado, en la actualidad el mercado de bonos es más estable. Más de 270 empresas cotizan en la Bolsa de Valores egipcia (EGX – Egyptian Exchange), representando a 22 sectores de actividad distintos.

Otro tipo de entidad regulada en el sistema financiero egipcio son las entidades especializadas en el crédito hipotecario. Están reguladas por una ley del año 2005 y su razón de ser es la dinamización del mercado inmobiliario a través de la movilización de los recursos financieros en forma de crédito hipotecario.

En cuanto al leasing y el factoring financiero, los mercados de capital de financiación no bancarios todavía no están bien desarrollados en el país. Si bien es cierto, que el Egyptian Financial Supervisory Authority (EFSA) está redactando una serie de regulaciones para este mercado, éstas aún están en una fase de borrador.

Se ha preparado un proyecto de ley para regular el arrendamiento financiero y el factoring con la

asistencia de las mejores experiencias internacionales en esa materia, considerándolos instrumentos financieros no bancarios para servir a los proyectos económicos. De todos modos, este proyecto de ley aún debe ser aprobado por el Parlamento.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 RELACIONES LABORALES

Los contratos de trabajo deben ser escritos en árabe y el período de prueba no podrá superar los tres meses. Después del período de prueba, el despido de un trabajador sólo será posible por falta grave. Para los nacionales egipcios, los contratos temporales que se renueven pasarán a ser indefinidos.

La ley fija numerosas trabas para el despido de trabajadores. En cualquier caso, la indemnización por despido es de un mes por cada año de servicio, salvo que las normas de la compañía sean más beneficiosas. La Ley establece ciertas causas de terminación del contrato sin aviso previo: por expiración del contrato, jubilación, renuncia, incapacidad absoluta o fallecimiento del trabajador.

La semana laboral es de 48 horas. Las vacaciones son de 21 días anuales el primer año de servicio, que se aumentarán a treinta días al cabo de 10 años o al llegar a la edad de cincuenta años. Los trabajadores con trabajos peligrosos o desplazados de su residencia habitual pueden contar con siete días más de vacaciones.

Egipto ratificó en 1957 el Convenio sobre la Libertad Sindical.

Los sindicatos en Egipto se regulan en la Ley 35/1976, enmendada por última vez en 1995. Tras la revolución del 25 de enero, la Federación Egipcia de Sindicatos ha hecho varias declaraciones en las que se adivina su intención de modificar la ley sindical.

En la actualidad, y a la espera de la modificación de la ley, en Egipto existen 24 sindicatos profesionales que representan a alrededor de 2,5 millones de trabajadores y que se agrupan bajo el paraguas de la Federación Egipcia de Sindicatos.

Es obligatoria la sindicación de todos los trabajadores públicos, pero solamente se permite la negociación colectiva en el sector privado.

8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

El salario mínimo interprofesional, aplicable desde junio de 2019, es de 2000 EGP.

8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS

Los trabajadores extranjeros interesados en trabajar en Egipto necesitan un permiso de trabajo y seguir la normativa emitida por el Ministerio de Trabajo y Emigración regulada por la ley 12/2003 y sus posteriores enmiendas en las leyes 90/2005 y 180/2008 y los decretos ministeriales 292/2010, 485/2010, 39/2011 y 90/2011, que actualizan unos decretos aprobados en 2003 y 2004 en materia de contratación de personal extranjero.

De manera general, los trabajadores extranjeros no podrán ejercer un trabajo en el país hasta que no obtengan la autorización correspondiente de la Delegación de Mano de Obra del Ministerio de Trabajo, si bien se exceptúa a los trabajadores en misiones diplomáticas, corresponsales, religiosos que no perciben salario, egiptólogos y arqueólogos, entre otros.

Asimismo, los directores de las empresas extranjeras establecidas en Egipto obtendrán su permiso de trabajo por medio de GAFI (General Authority for Free Zones and Investment), y los directores de empresas petroleras lo harán por medio de EGPC (Egyptian General Petroleum Corporation).

Tanto el Decreto 292/2010 como el 90/2011 consideran las mismas condiciones que han de

cumplir los trabajadores extranjeros para conseguir el permiso de trabajo en Egipto y que básicamente se reducen al principio de no competencia con la mano de obra local, a la necesidad real de contratación del extranjero por parte de la empresa y a la adecuación de los títulos y experiencia del extranjero para desarrollar el trabajo para el que se le contrata, aunque el Decreto 90/2011 modifica las condiciones, haciéndolas mucho más restrictivas:

- Se prohíbe contratar a un extranjero cuando un egipcio pueda desempeñar la misma actividad aun cuando sea necesario un periodo de formación que no supere los seis meses.
- Se establece de manera expresa un periodo máximo de tres años para que la empresa consiga desarrollar su actividad sin la necesidad real de contratar a un extranjero.
- Es obligatorio para la empresa nombrar por cada técnico o experto extranjero a dos ayudantes egipcios con la titulación adecuada, a los que se ofrecerá capacitación.
- Se prefiere al extranjero nacido en Egipto y a los residentes permanentes.

Se establece una cuota máxima del 10% de trabajadores extranjeros en una empresa, si bien se admite en el Decreto 485/2010 que dicha cuota se podrá superar, hasta un máximo de 20%, previa autorización del Ministro de Trabajo, en los casos en los que se considere necesario por afectar al interés económico del país o por la necesidad de contratar a personal extranjero que no entre en competencia con personal local.

Los empleados extranjeros no pueden desempeñar tareas de guía turístico, importación y exportación, y despacho de aduanas.

Las tasas a pagar para la obtención del permiso de trabajo se estipulan en el Decreto 39/2011, de manera que, de forma general, para cada año o su fracción se abonarán 2.000 libras egipcias (230€ aproximadamente). Esta cuantía deberá ser pagada cada vez que se proceda a la renovación del permiso. En el caso en el que se haya obtenido permiso para superar la cuota del 10% de trabajadores extranjeros, las tasas ascenderán a 4.000 libras egipcias, por año o fracción y posteriores renovaciones.

El pasado 14 de septiembre de 2015 se promulgó el decreto 305/2015 que regula las condiciones y trámites necesarios para la obtención del permiso de trabajo de los extranjeros, confirmando las condiciones citadas y derogando los decretos 136/2003 y 292/2010. Las únicas modificaciones introducidas por el Decreto 305/2015 son las siguientes:

- El incremento de las tasas que han de ser pagadas para la renovación del permiso de trabajo a partir del tercer año, que asciende a 5.000 EGP y se incrementa en 1.000 EGP por cada año con un límite máximo de 15.000 EGP.
- La ampliación de los supuestos de exención de la obligatoriedad del permiso de trabajo para los trabajadores extranjeros en Egipto. Se incluyen: los expertos que trabajen en instituciones científicas e instituciones relacionadas con las antigüedades.

8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

La ley 79/1974 obliga a los empleadores a pagar contribuciones al Ministerio de Seguridad Social y Asuntos Sociales por sus empleados egipcios.

Las contribuciones se retienen por el empleador a partir del sueldo del empleado. El seguro sobre el salario puede cubrir como máximo hasta 912,5 LE/mes y hasta 1.380 LE/mes por pagos variables. El empleador está obligado a ingresar las cuotas (con cargo a la empresa y con cargo al empleado) en las primeras dos semanas del siguiente mes. Las cuotas se reparten de la siguiente manera:

Concepto	Empresa	Trabajador
Sueldo base (máximo 1.510 LE/mes)	26%	14%
Pagos variables (máximo 4.040 LE/mes)	24%	11%

En el caso de intermediarios y otros trabajadores empleados por un contratista, se pagan unas contribuciones del 18% sobre una base salarial arbitrariamente calculada, que a menudo suele ser superior a los salarios efectivamente pagados.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

(Vease Simulador de Costes de Establecimiento en ICEX.es)

Costes de registro de sociedades

En general, el coste de registro una empresa en el Registro Mercantil asciende a 145,5 €, incluyendo los costes notariales. En Egipto no existe servicio de traducción jurada. En caso de precisar servicio de asesoramiento jurídico, es difícil facilitar una cifra exacta puesto que el coste varía en función de los servicios prestados. No obstante, los honorarios pagados a un abogado se mueven en la horquilla comprendida entre los 700 € y los 3.500 €.

Costes de registro de patentes y marcas

El coste de registro de patentes varía entre los 973 € y los 1.425 €, mientras que el registro de marcas cuesta entre 765 € y 1.425 €.

Costes de personal

Existen enormes disparidades de salarios entre sector público y privado, entre diferentes sectores productivos, y entre trabajadores, según su cualificación profesional. El salario mínimo interprofesional no es indicativo.

El salario de un ejecutivo de buen nivel empieza a partir de los 1.500 € mensuales, si bien puede dispararse hasta superar los 4.000 € por mes. Una secretaria bilingüe puede cobrar entre 700 € y 1.400 € al mes. Por otra parte, un operario no cualificado cobra entre 43 € y 100 € mensuales.

Costes inmobiliarios

El precio de alquiler de una oficina en el centro de El Cairo varía entre 15 € y 23 € por metro cuadrado en función de la zona.

La renta mensual de viviendas para ejecutivos ronda los 3.000 € mensuales.

Costes de suministros

Electricidad: la conexión es gratuita. Su coste es de 0,03 €/Kwh para menos de 500 Kwh y de 0,024 €/Kwh más una cuota fija mensual de 1.204 €, para uso industrial. Para uso comercial el coste varía entre 0,03 €/Kwh y 0,07 €/Kwh.

Agua: no existe cuota de alta. El coste es de 0,9 € por m³ para uso industrial y 0,054 € por m³ para uso comercial.

Telefonía fija: La tarifa internacional es de 0,49 € por minuto en tarifa normal. La tarifa reducida es de 0,42 € por minuto.

Telefonía móvil: las tarifas dependen del programa elegido. No obstante, la media de gasto mensual oscila entre 14 € y 28 €, sin considerar llamadas internacionales.

Internet: El coste mensual de los servicios de Internet por banda ancha a 512 KB asciende a 26,6 €.

Hoteles: el precio de la habitación de los hoteles de cinco estrellas es de unos 200 euros por noche

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

El árabe es el idioma oficial del país. Los profesionales relacionados con el turismo y los hombres de negocios saben hablar habitualmente el inglés y/o el francés.

Aproximadamente el 90% de la población es seguidora del Islam suní, mientras que el 10% restante es cristiano (principalmente coptos: 9%). También están representadas casi todas las religiones judeo-cristianas y algunas orientales (1%).

En Egipto, la moneda en circulación es la libra egipcia, dividida en 100 piastras. Existen monedas de 50 piastras y de 1 libra cuya circulación va a menos. Hay billetes de 5, 10, 20, 50, 100 y 200 libras. Es posible tener cuentas corrientes en moneda nacional y en divisas, dólares más habitualmente, pero también euros. Está generalizado el uso de las tarjetas de crédito. También se pueden hacer con relativa facilidad transferencias bancarias a y desde España.

Hasta finales de 2016 la libra cotizaba en torno a 9 libras/USD. Tras la flotación a partir de noviembre de 2016 la libra se depreció fuertemente y desde entonces se ha mantenido bastante estable. Actualmente cotiza alrededor de 16,3 LE por \$ y 18 LE por €.

Se exige la presentación de pasaporte vigente con el correspondiente visado que puede obtenerse en cualquier consulado egipcio o en el propio aeropuerto de entrada, previo pago de 25 USD.

Asimismo, se puede tramitar un Visado Electrónico de Egipto a través del sitio web: <https://www.egyptvisa.com>

El desfase horario en Egipto es de una hora de adelanto con respecto a España en horario de invierno. En horario de verano hay coincidencia de horarios.

Los días festivos semanales en Egipto son el viernes y el sábado. Algunas entidades públicas y empresas privadas trabajan el sábado.

Conviene consultar los días festivos antes de viajar ya que las fiestas religiosas están sujetas a variación, en función de la posición de la luna.

El horario laboral teórico es de 8:00h a 15:00h de domingo a jueves para la Administración pública. Algunas instituciones públicas trabajan media jornada los jueves.

Los bancos cierran al público a las 17:00h y están abiertos de domingo a jueves.

El sector privado y especialmente los comercios tienen horas muy anárquicas, permaneciendo abiertos a veces hasta altas horas de la noche.

Hay que tener en cuenta que en la época del Ramadán, la actividad baja de ritmo, aunque no se paraliza.

La contaminación del aire se ha convertido en un problema de primer orden en El Cairo debido a décadas sin regulación de emisiones de los vehículos, operaciones industriales, y quema de paja y basuras. El Cairo es una gran metrópoli, con un tráfico muy denso que incrementa el nivel de contaminación.

El 60% de los coches que circulan en el Cairo tiene más de 10 años y no cuenta con catalizadores de regulación de emisiones. A lo anterior se une periódicamente una nube negra resultante de la quema de paja, cascarilla del arroz y basura que puede causar serias enfermedades respiratorias, irritación de los ojos y de la piel. Tampoco hay que olvidar la contaminación generada por la actividad industrial de la ciudad. Así la ciudad del Cairo alcanza unos de los niveles más altos del mundo de concentración de partículas en suspensión, 149 microgramos por m³, muy por encima de ciudades como Pekín (90) y Méjico (48) y de los 20 microgramos por m³ de media anual considerado como el máximo admisible por la OMS. Este tipo de contaminación incrementa el riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares, respiratorias y cáncer de pulmón.

Hay que añadir que durante el primer trimestre del año se producen ocasionalmente tormentas de arena, con viento conocido como "Jamásín", lo que puede afectar a los asmáticos.

Enfermedades comunes, precauciones higiénicas :

Aunque el agua potable de El Cairo esté químicamente tratada y pueda beberse tal como sale del grifo, es aconsejable su filtración o el consumo de agua mineral. Conviene, asimismo, efectuar el lavado de las hortalizas, añadiendo al agua algún producto especial desinfectante, como puede ser el permanganato o simplemente la adición de una pequeña dosis de lejía. Las infecciones gastrointestinales son frecuentes.

No existe necesidad de vacunación específica para entrar en Egipto, salvo la de la fiebre amarilla si se viaja a o desde los países de la demarcación (Sudán y Yibuti). También se exigirá el certificado de vacunación contra la Fiebre Amarilla a los viajeros que hayan realizado tránsitos de más de 12 horas en aeropuertos de países con riesgo de transmisión de fiebre amarilla (en caso de no presentar dicho certificado, se corre el riesgo de ser puesto en cuarentena durante un máximo de 6 días). Por ello, se recomienda vacunarse contra la fiebre amarilla y llevar el certificado de vacunación correspondiente; también contra el tétanos, el tifus y la hepatitis. No hay malaria en Egipto, y en Sudán sólo es relevante en zonas rurales. En cualquier caso, siempre es recomendable tener actualizado el calendario oficial de vacunaciones.

Hay que evitar bañarse en el río Nilo, pues además de su contaminación contiene un peligroso parásito denominado "bilharzia", que habita principalmente cerca de la orilla, junto al lodo, se introduce por la piel y puede llegar a través del sistema sanguínea al corazón con fatales resultados.

Servicios médicos, hospitalarios y farmacéuticos

Existe un gran número de centros hospitalarios, que en teoría se hallan bien dotados, tanto en material como en cuadros médicos y en todo tipo de especialidades. Salvo intervenciones de envergadura, no suele ser necesario viajar a España por cuestiones médicas. El nivel de los médicos egipcios que tratan a los diplomáticos es bueno, y suelen dominar el inglés. Sin embargo, las enfermeras tienen menor nivel de formación y generalmente sólo hablan árabe. También es de aceptable calidad, y mas barata que en España, la asistencia buco-dental, incluidos implantes.

Entre los centros recomendables para primeras urgencias y consultas cabe citar el hospital **Misr International Hospital**, cercano a la Oficina (www.misrhospital.org, 12 El Saray Street , +20 2 3760 8261).

El servicio farmacéutico es bueno y hay abundancia de los medicamentos habituales, por lo que en principio no se hace necesario traer consigo medicamentos, salvo en el caso de medicamentos muy específicos o que se trate de un producto especial. La red de farmacias es grande y su horario muy amplio.

Anglo American Hospital

Gezira - Behind Cairo Tower, Zamalek, Cairo

Tel: + 20 2 2735 6162/3/4

Cairo Scan Radiology Center

35 Soliman Abaza St.

Mohandesin, Giza

Tel: + 20 2 3338 0405

Cleopatra Hospital

39 Cleopatra St.

Salaheddin Sq.

Heliopolis, Cairo

Tel: + 20 2 2414 3931

Dar El Fouad Hospital

26th July St.- Tourist area

6th of October City

Tel: + 20 2 3835 6030/40

El Salam Mohandesin Hospital

3 Syria St.

Mohandesin

Tel: + 20 2 3302 9970

El Salam International Hospital

Corniche El Nile
Maadi, Cairo
Tel: + 20 2 2524 0250

Maadi Dental Center

4rd. 209 St.
Digla, Maadi, Cairo
Tel: + 20 2 2510 98736

Nile Badrawy Hospital

Corniche El Nile
Maadi, Cairo
Tel: + 20 2 2524 0022

Vacsera (Centro de vacunaciones)

51 Wezaret El Zeraa St.
Agouza, Cairo

La actividad de cédulas terroristas islámicas está muy concentrada en el norte del Sinaí, si bien es cierto que se han registrado atentados mas aislados en otras partes de Egipto, incluyendo el Gran Cairo. Sus ataques se dirigen fundamentalmente contra las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad egipcias, instalaciones gubernamentales e infraestructuras, usando para tal fin sobre todo dispositivos IED, aunque el turismo también ha sido objetivo de los terroristas en algunos casos. El ejército ha desarrollado intensas campañas antiterroristas en el norte del Sinaí, lo que ha contribuido a debilitar la frecuencia de los atentados en dicha zona.

Al margen de estos atentados lo cierto es que la percepción global de seguridad en el país es elevada, y que la vida cotidiana y la actividad comercial y laboral se desarrollan con normalidad. A ello contribuye una presencia policial muy acentuada en las calles, y arcos de seguridad en la entrada de los edificios públicos, hoteles y oficinas mas representativas. La delincuencia común es muy reducida, de hecho El Cairo aparece en las estadísticas al respecto muy bien posicionada, y uno puede ir por cualquier barrio de la ciudad sin miedo a sufrir robos o atracos, aunque con la debida prudencia. Se han registrado casos de robos de bolso por el procedimiento del tirón desde motos o coches.

Posiblemente el mayor peligro existente en materia de seguridad es como consecuencia del tráfico, tanto golpes entre vehículos como atropellos. Cruzar las calles en El Cairo, dada la escasez de semáforos, es un ejercicio arriesgado que requiere mucho cuidado y mucha práctica, aprendiendo de como lo hacen los peatones locales.

Teléfonos de urgencia:

Ambulancia: 123

Policía emergencias: 122

Policía turística: 126

Policía tráfico: 128

Vía aérea

El Cairo está comunicado con la práctica totalidad de las ciudades europeas y de Oriente Próximo, y tiene fácil conexión con el resto del mundo. Su aeropuerto despliega una intensa actividad y a él acuden la gran mayoría de las líneas aéreas internacionales como Air France, Turkish, Lufthansa, Alitalia, etc. Además de El Cairo, existen aeropuertos internacionales en Alejandría, Luxor, Asuán, Hurgada y, Sharm El Sheikh o Taba, éste último, para uso exclusivo de vuelos charter.

Con España Egyptair tiene un servicio directo diario entre El Cairo y Madrid y Barcelona, con una duración del viaje de en torno a 4 horas y media.

Vía marítima

Constituye el medio de transporte de mercancías más importante con Europa, realizándose a partir de Alejandría, Port Said y Suez, pero los tráficos para viajeros son limitados.

Comunicaciones telefónicas e internet:

El servicio telefónico convencional funciona razonablemente bien. El uso del teléfono móvil está muy extendido y existe cobertura en todas las zonas relevantes del país. Orange, Vodafone y Etisalat y WE (estatal) son los operadores disponibles en la actualidad.

Existen varios proveedores de Internet en Egipto, TEDData, Orange, Etisalat y Vodafone son los más conocidos. El precio mensual del servicio ADSL es bajo, y si se dispone de línea telefónica la contratación es relativamente rápida. La calidad es aceptable pero la velocidad de transmisión tiene aún que aumentar.

El servicio de correos es lento, sobre todo en las recepciones y envíos del o hacia el exterior, pudiendo una carta tardar una semana en llegar a España y viceversa. Ha habido casos de desaparición de paquetes o cheques incluidos dentro de las cartas. Existen empresas privadas de mensajería que funcionan bien.

4.1. Transportes urbanos

El Cairo cuenta con una tupida red de autobuses de servicio público, así como con un abundante servicio de taxis, tanto de los individuales como de los llamados colectivos. Cabe destacar que el transporte urbano adolece de la lentitud derivada del denso y complicado tráfico caiota, siendo la velocidad media de 10km/hr según algunos estudios.

La tarifa media para un recorrido de autobús es de 5 LE, variando en función de las distancias. En todo caso, no se recomienda tomar el autobús y de hecho es raro que la población extranjera utilice dicho medio de transporte.

La ciudad cuenta con tres líneas de metro actualmente abiertas. El metro funciona bien y está limpio. En cada tren hay un vagón exclusivamente para mujeres, éstas puede optar por ir en él o en uno mixto. El precio del billete es de 3 a 7 LE, según la distancia recorrida.

En cuanto al servicio de taxis, una carrera puede costar entre las 10 y las cincuenta libras dependiendo de la distancia. Los taxis blancos convencionales disponen de taxímetro, pero en ocasiones los conductores alegan que no funciona, sobre todo en hora punta. Hay que negarse porque al lado habrá otro taxi que aceptará ponerlo en funcionamiento, ahorrándose el usuario el regateo y negociación de la tarifa. También funciona el servicio de Uber y la compañía Careem.

4.2. Transportes interiores

La red de carreteras de Egipto es relativamente aceptable, pero tiene en general un tráfico congestionado y anárquico, en particular en El Cairo. La circulación es peligrosa por el desconocimiento generalizado de las prácticas internacionales de conducción y el incumplimiento de las normas. Es conveniente, asimismo, proveerse en los viajes de carburante con frecuencia, sin esperar a agotar la capacidad del depósito de gasolina. Muchos coches y camiones no llevan las luces puestas de noche lo que supone un verdadero peligro por lo que es mejor evitar conducir por carretera en esas horas.

Se recomienda no viajar en coche por los desiertos, salvo que se tenga autorización de la policía y solo en carreteras permitidas. Está totalmente prohibido viajar por el norte del Sinaí. Por otro lado, los controles policiales establecidos en la zona centro y sur del Sinaí hacen engorroso y largo el viaje por carretera.

Existen líneas de autobuses que cubren convenientemente los principales destinos entre si. La red ferroviaria enlaza El Cairo con Alejandría y la zona del Delta y con la del Canal de Suez y del Alto Egipto. Hay un servicio aceptable de coches-cama (Cía. Wagons Lits Cook) entre El Cairo-Luxor-Asuán.

La compañía Egyptair dispone de vuelos frecuentes con el Alto Egipto, Alejandría y Marsa

Matruh en el Mediterráneo, ciudades del Mar Rojo como Hurgada, Marsa Alam y Sharm el Seikh en el Sinaí.

4.3. Automóviles: servicios técnicos, combustible

Se pueden adquirir, importándolos a través de sus respectivos agentes, las marcas más conocidas con la garantía de que existe localmente un servicio técnico aceptable, con piezas de recambio originales. Es conveniente dotar a los vehículos del correspondiente sistema de aire acondicionado. En las calles y carreteras son frecuentes los badenes para reducir la velocidad, algunos de ellos muy altos y que pueden chocar contra los bajos del coche si este no tiene la suficiente altura.

Se dispone de gasolina sin plomo y diésel, si bien no se encuentra diésel en todas las gasolineras. A septiembre de 2019 el precio por litro de combustible de 92 octanos está en torno a 8 libras.

El seguro a todo riesgo para el Mitsubishi Pajero de la Oficina, comprado en 2016, cuesta anualmente en torno a 32.000 LE. Generalmente para cualquier coche el seguro anual a todo riesgo es un 4% del valor total del coche. Muchas compañías privadas no aceptan el aseguramiento de coches usados, especialmente si tienen muchos años. Con frecuencia los coches privados que circulan por el país no tienen contratado seguro, si hay suerte el obligatorio.

Al llegar a Egipto, conviene darse un período de adaptación a la forma de conducir en El Cairo y a las normas de circulación no escritas que imperan en esta ciudad. La forma de conducir en Egipto es sin duda una fuente de estrés para los habitantes de la ciudad.

Hoteles

La ciudad de El Cairo dispone de una buena red hotelera, con establecimientos de categoría “cinco estrellas” que ofrecen unas instalaciones y servicios de nivel internacional. Las categorías “cuatro estrellas” y, obviamente, las de nivel inferior, no guardan ya relación con las similares de España y la diferencia entre ambas categorías es muy marcada, por lo que el alojamiento provisional es recomendable que se haga en hoteles de lujo. También existen apartamentos de ocupación provisional.

Los hoteles más recomendables en El Cairo son Four Seasons, Nile Ritz, Marriott, Intercontinental Semiramis, Conrad, Sofitel, y Ramses Hilton en el centro; mas pegados a la Oficina están Pyramisa, Sheraton y Safir; y Fairmont y Meridien, más cerca del aeropuerto. El hotel Mena House al lado de las pirámides por su arquitectura y vistas a las pirámides. Fuera de El Cairo hay también una oferta muy diversificada de hoteles en todas las zonas turísticas. El precio medio de una habitación estándar comienza actualmente a partir de los 150\$, incluso menos en temporada baja.

Restaurantes

Existe variedad de buenos restaurantes, algunos de ellos ubicados en los grandes hoteles de lujo de la ciudad. Entre los restaurantes árabes destacan el Abu El Sid, Taboula y Five Bells. Entre los de cocina internacional destacan el Asiatique, el Bird Cage o el Asia Bar en cocina asiática, Le Steak y U-Bistro en cocina francesa, o el Piccolo Mondo y La Trattoria en italiana. El vino local (especialmente el tinto) tiene una calidad baja y el extranjero está tremendamente gravado con impuestos. En la mayoría de restaurantes se permite llevar el vino cobrando un descorche de 5-10 Euros.

Hay terrazas/restaurante al Nilo. También es frecuente alquilar un barco en el Nilo, con capacidad para unas 25 personas, con servicio de camareros y catering, en el que hay que aportar sólo la bebida alcohólica y la música. Es una opción barata y muy agradable para celebrar fiestas privadas.

9.3 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales en España

Embajada de Egipto

Velázquez, 69
28006 Madrid
Tel: 91 5776308

Oficina Comercial de la Embajada de Egipto

Velázquez, 101
28006 Madrid
Tel: 91 411 64 45/46

Oficina de Turismo de Egipto en España

Plaza de España 18
Edif. Torreda Madrid, Pl, 5 Of.3
28008 Madrid
Tel: 91 559 21 21

Otras

Egyptair

Gran Vía, 88
28013 Madrid
Tel: 91 522 60 51

Representaciones oficiales españolas

Embajada de España

41, Ismail Mohammed St.
Zamalek - El Cairo
Tlf.: + 20 2 27 35 58 13 / 27 35 64 37 / 27 35 64 62
Fax: + 20 2 27 35 36 58
Embajador: Sr. D. Ramón Gil-Casares

Oficina Económica y Comercial

19, Boulos Hanna St.
Dokki - El Cairo
Tlf.: + 20 2 33 36 15 88 / 33 36 53 74
Fax: + 20 2 33 36 15 77
Consejero Económico y Comercial: Sr. D. Luis Orgaz

Principales organismos de la Administración pública

www.idsc.gov.eg

Information and Decision Support Center. Sitio gubernamental en el que se informa de la actualidad del país. Ofrece todo tipo de enlaces sobre Egipto.

www.mfa.gov.eg

Ministerio de Asuntos Exteriores. Buena información sobre el propio ministerio, su política, acuerdos, prensa e información económica. Buenos enlaces.

www.salestax.gov.eg

Departamento de Impuestos sobre Ventas del Ministerio de Finanzas.

www.economy.gov.eg

Ministerio de Comercio e Industria. Contiene información sobre indicadores económicos y sociales, acuerdos comerciales, legislación comercial, etc.

<http://www.carana.com/pcsu>

Información sobre la situación del proceso de privatización de Egipto.

<http://www.gafinet.org>

Agencia de Inversiones de Egipto

www.capmas.gov.eg

Central Agency for Public Mobilization and Statistics. Agencia proveedora de estadísticas, para tener acceso a sus servicios requieren suscripción. Deja de funcionar jueves y viernes.

Información arancelaria

<http://www.mof.gov.eg/english>

Ministerio de Finanzas: información sobre aranceles, impuestos sobre ventas, acuerdos, normas aplicables al producto.

<http://madb.europa.eu/madb/indexPubli.htm>

Información sobre aranceles proporcionada por la Unión Europea. Solo accesible para ordenadores cuyo servidor esté situado en la propia Unión.

Organismos Oficiales:

Web del Gobierno Egipcio: <http://www.egypt.gov.eg/english/>

Instituto Nacional de Estadística: <http://www.sis.gov.eg/En/Default.aspx>

Asociación Egipcia de Energías Renovables: <http://www.nrea.gov.eg/english1.html>

Agencia de Turismo Egipcia: <http://es.egypt.travel/>

Cámara de Comercio Egipcia: <http://www.tpegypt.gov.eg/Eng/Chambers.aspx>

Federación Egipcia de industrias: <http://www.fei.org.eg/news.asp>

Bancos:

Banco Nacional de Egipto: <http://www.nbe.com.eg/en/main.aspx>

Banco Central de Egipto: <http://www.cbe.org.eg/English/>

Banco Credit Agricole: <http://www.ca-egypt.com/>

HSBC Egipcio: <http://www.hsbc.com.eg/1/2/eg/>

Otras asociaciones:

Asociación Egipcia de Desarrollo de Franquicias: <http://www.efda.org.eg/default.aspx?id=112>

Asociación Egipcia de Agentes de Viajes: http://www.etaa-egypt.org/index_en.aspx

Asociación Egipcia de Leasing: <http://ela-egypt.com/>

Asociación Egipcia de Inversores: <http://www.eira.org/>

Asociación Egipcia de Recursos Educativos: <http://egypt-era.org/>

Medios de Comunicación:

Egyptian Streets: <http://egyptianstreets.com/>

El Watan News: <http://www.elwatannews.com/>

Akhbarak: www.akhbarat.net

Al Jazeera: <http://www.aljazeera.com/>

Egypt independent: <http://www.egyptindependent.com/>

Cultura y Ocio:

Instituto Cervantes en El Cairo: <http://elcairo.cervantes.es/es/default.shtm>

Instituto Francés en El Cairo: <http://www.cfcc-eg.org/>

British Council en El Cairo: <http://www.britishcouncil.org.eg/>

Cairo 360: <http://www.cairo360.com/>

Cairo Scene: <http://www.cairoscene.com/>

Otras páginas de interés:

Páginas amarillas de Egipto: <http://www.yellowpages.com.eg/>

American University in Cairo: <http://www.aucegypt.edu/Pages/default.aspx>

Hoteles:

Four Seasons: <http://www.fourseasons.com/cairofr/>

Nile Ritz-Carlton: <http://www.ritzcarlton.com/en/hotels/middle-east/cairo>

Sheraton: www.sheratoncairo.com/Sheraton/Cairo

Pyramisa: <http://www.pyramisaegypt.com/>

Sofitel Gezira: <http://www.sofitel.com/es/hotel-5307-sofitel-cairo-el-gezirah/index.shtml>

